



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

*Don Enrique Navarro Carrión*

Concejales y concejales:

*Del grupo municipal socialista:*

*Don Santiago Cabañero Masip*

*Doña Olga Fraile Masip*

*Don Juan Miguel García Gil*

*Del grupo municipal popular:*

*Don José Ferrer de la Cruz (portavoz)*

*Don Antonio Ramón Martínez Piqueras (20 horas 42 minutos)*

*Del grupo municipal de izquierda unida- ganemos Cenizate:*

*Don Raúl Pla López (portavoz)*

Secretario:

*Don Rodrigo Antonio Gutiérrez García*

DEJARON DE ASISTIR:

Concejales:

*Del grupo municipal socialista:*

*Doña Purificación Blesa Gómez (portavoz)*

*Del grupo municipal popular:*

*Don Alfredo García Martínez*

En el municipio de Cenizate, provincia de Albacete, siendo las veinte horas y treinta y seis minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de la Corporación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar la presente sesión con carácter extraordinario, en primera convocatoria, bajo la presidencia del sr. Alcalde don Enrique Navarro Carrión. Al acto han sido invitados todos los miembros que componen la Corporación en tiempo y forma con el orden del día se les envió igualmente copia de los borradores de las actas celebradas los día 11 y



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

28 de diciembre 2017. Asisten o dejan de hacerlo, los señores y señoras indicados en el encabezamiento.

Siendo el orden del día el siguiente:

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES 11 Y 28 DE DICIEMBRE.

*Parte resolutoria*

2. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

3. ESCRITO SOBRE TRAZADO DE LA AUTOVIA.

4. ESCRITO ASUNTO AMBULANCIA UBICACIÓN CENTRO SALUD MADRIGUERAS.

5. RELACION DE PAGOS E INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El sr. Alcalde, tras comprobar que existe quórum de asistencia suficiente, da orden de que se inicie el acto.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS SESIONES 11 Y 28 DE DICIEMBRE.-

El sr. Alcalde da cuenta de que se han enviado los borradores de las sesión indicadas, por lo que plantea si existe alguna alegación u objeción o se someten a la votación la aprobación de ambos borradores.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones de fecha 11 y 28 de diciembre de 2017.

En este momento hace acto de presencia don Antonio Ramón Martínez Piqueras, que pasa a ocupar su puesto de concejal.

*Parte resolutoria*

2º.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA 2018 Y PLANTILLA DE PERSONAL.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

A todos los asistentes se les da cuenta literal de lo tratado en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 11 de enero 2018, que fue lo siguiente:

**EXPEDIENTE PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2018**

*Se da cuenta a los presentes de la documentación facilitada del expediente, para que los vocales puedan pronunciarse al respecto, que literalmente ha sido:*

**1.- MEMORIA DE ALCALDIA.-**

**MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO Y DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL VIGENTE.-**

*(Artº 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004)*

*A través de este documento, se intenta plantear la pretensión del equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y con ello, la definición básica de lo que se pretende en los presupuestos generales del Ayuntamiento para 2018.*

**1.- Personal.-**

*Al no estar aprobados los presupuestos generales del Estado, que son fundamentales para aplicar los parámetros de incremento retributivo, y de acuerdo con el seguimiento realizado de la mesa de la Administración, se ha planteado un incremento retributivo estimado del 1,50 % sobre las retribuciones del mes de diciembre de 2017, pero condicionado a que sea esta la subida salarial que se realice en el presupuestos del Estado, si el incremento fuere menor, se reducirá hasta el incremento fijado por los PGE, o si estos fuesen superiores, deberán incrementarse hasta el total aprobado por los PGE.*

*El coste total del personal representa el 47,74 % del total del presupuesto, donde, el personal de la plantilla propia del Ayuntamiento asciende a 246.927,11 € lo que representa el 29,47 % del presupuesto.*

*No habrá incremento retributivo en la partida de la Alcaldía, asimismo tampoco se incrementa las asignaciones por indemnización asistencia a sesiones y comisiones.*

**2.- Planes sociales.-**

*Se realizarán los siguientes planes de actuación:*

**2.1. Necesidades de emergencia social.-**

*A través del fondo de Diputación, el Ayuntamiento se acogerá a las ayudas para este fin, con una financiación del 100 %. Se incluirán, siguiendo las directrices del órgano subvencionador, las personas y situaciones que determinen los servicios sociales.*

**2.2. Necesidades laborales.-**

*Se prevén diversos planes de actuación, como son:*

**2.2.1. Plan para mayores de 55 años, a través de una ayuda para contratos de colaboración social, subvencionando el 100 % de la ayuda, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se desarrollaran trabajos de conserjería, oficinas, consultorio, controles de caminos, gimnasio, pabellón polideportivo, piscinas y recintos culturales y deportivos.**

**2.2.2. Plan extraordinario de empleo, para obras, servicios y trabajos específicos, por espacio de 6 meses, donde el Ayuntamiento aportará las cuotas de seguros sociales, en colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Trabajadores en desempleo.**

**2.2.3. Plan de zonas rurales deprimidas, para obras de carácter municipal, por espacio de 3 meses, financiados al 100 % por el Ministerio de Trabajo.**

*Ambos planes se destinan a los siguientes trabajos y funciones:*

- *Trabajos de medio ambiente y limpieza viaria y de espacios públicos.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- *Mantenimientos de edificios (Ayuntamiento, Colegios, Casa de la Cultura, Centro Social, etc...)*
- *Mantenimiento de viales urbanos, pintura de pasos de cebra, señalización de tráfico, identificación de calles y numeración.*
- *Accesibilidad.*
- *Gestión de recinto piscinas, instalaciones deportivas, gimnasio.*
- *Puestos específicos como socorristas y otros no definidos.*

### 3.- *Inversiones.-*

*De acuerdo con las ayudas que se concedan con fondos FEDER o similares, para mejora de infraestructuras y servicios, como son:*

- *Mejora de las instalaciones del recinto de la piscina municipal.*
- *Mejora techumbre del pabellón polideportivo, colegios y casa de la cultura.*
- *Ampliación de los elementos de trabajo del gimnasio.*
- *Construcción de pistas de pádel.*
- *Se continuará con el pago terminación del alumbrado público.*

### 4.- *Cultura.-*

4.1. *Se amplían las partidas destinadas a la Universidad Popular.*

4.2. *Se amplían las partidas destinadas a Cultura en general.*

4.3. *Se mantendrá la aportación al Consorcio Cultural Albacete con el fin de realizar varias actuaciones representativas.*

4.4. *Posibilidad de colaborar en certámenes cinematográficos.*

4.5. *Se mantienen como elemento básico de desarrollo cultural, tanto con la colaboración y participación exterior, como por la aportación de los propios vecinos de Cenizate, para la semana cultural del mes de agosto, siempre previa a las fiestas de agosto.*

4.6. *Se incluye una partida tendente a la creación de la escuela o academia municipal de música, que tendrá carácter público a expensas de su regulación posterior.*

### 5.- *Deportes.-*

5.1. *Se mantiene y amplía la partida destinada con carácter general a actividades deportistas.*

5.2. *Se incluyen actividades de la carrera popular, a realizar por las mismas fechas que el año anterior, en colaboración con la Diputación Provincial.*

5.3. *Se incluyen actividades de la carrera BTT, a realizar por las mismas fechas que el año anterior, en colaboración con la Diputación Provincial.*

5.4. *Se continuará con las actuaciones de las escuelas deportivas.*

5.5. *Se participará en la medida que corresponda con el deporte escolar base.*

### 6.- *Ocio y tiempo libre.-*

6.1. *Se mantendrán los actos festivos con todo lo que le es inherente durante todo el año, como será:*

- *Cabalgata de reyes.*
- *San Antón (ajo popular, pan bendito y procesión)*
- *Carnavales (baile y premios disfraces)*
- *San Isidro (baile y elección reina, romería en el tejar)*
- *Virgen de las Nieves (actuaciones populares en el municipio)*
- *Fiestas de Agosto (cabalgata, coronación, procesiones, verbenas, la ruta de la tapa y el vino, etc...)*
- *Navidad.*

6.2. *Se separan los festejos taurinos, de forma individualizada, ya que estos serán subvencionados por la Escuela Taurina, por lo que se ha considerado esta opción. Incluirá tres encierros y tres festejos taurinos por la tarde.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

7.- Cuestiones novedosas en la economía.-

7.1. Ordenanza fiscal de la tasa por depuración. Que deberá englobar los costes del ejercicio 2018, aparte de que se pasarán dos recibos adicionales del año 2017, pero que serán cargados en el año 2018.

7.2. Las actualizaciones catastrales tendrán una gran importancia, durante el año 2018 y para los siguientes. No significa ello una revalorización catastral, sino que se revisan los valores de todas aquellas fincas urbanas o rústicas, que han experimentado mejoras y ello supone un incremento del valor de las fincas, que han sido actualizadas directamente por el Catastro. Según datos facilitados por este organismo, estos incrementos suponen las siguientes cuotas que deberán abonar los sujetos pasivos:

| Valores | 2014   | 2015   | 2016   |
|---------|--------|--------|--------|
| Rústica | 7.700  | 8.125  | 14.740 |
| Urbana  | 25.649 | 28,456 | 37.673 |

Y las actuaciones administrativas del catastro, han supuesto la apertura de los siguientes expedientes:

Urbana:

|  |     |
|--|-----|
| Expedientes incremento IBI por inmueble..... | 104 |
| Liquidación de atrasos.....                  | 173 |

Rústica:

|  |     |
|--|-----|
| Expedientes incremento IBI por inmueble..... | 314 |
| Liquidación atrasos.....                     | 337 |

De las actuaciones anteriores se deduce lo siguiente:

| Valor catastral |            | Urbana        | Rústica      |
|-----------------|------------|---------------|--------------|
| Anterior        | no exentos | 27.185.095,05 | 5.608.993,00 |
|                 | exentos    | 697.417,80    | 161.352,83   |
| Actualizado     |            | 32.973.831    | 7.472.418    |

Dicha actualización se aplicará en el ejercicio 2018, según nos ha indicado la oficina del Catastro, lo que supondrá un incremento importante en los ingresos, no obstante se ha tenido en cuenta un porcentaje de los exentos.

Igualmente para ejercicios futuros, este incremento de recaudación en urbana y rústica, tendrá su repercusión también en la participación en tributos del Estado, que se incrementarán.

8.- Educación.-

Se mantiene la apertura y funcionamiento de la escuela infantil, con una pequeña aportación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Se crea una partida de ayuda para el transporte de alumnos del municipio de Cenizate, al Instituto de Secundaria de Madrigueras.

9º.- Criterios de fijación del presupuesto.-

Se fijan los ingresos en función de la liquidación del ejercicio 2016 y la ejecución progresiva del ejercicio 2017, junto con la previsión de incremento de ingresos facilitada por la oficina del Catastro en relación con el IBI. Se plantea la reducción de un 10 % de las cuotas de construcciones especiales en rústica, ya incluida y que deberá ser aprobada en ordenanza fiscal.

Igualmente se establecen programas subvencionados como:

- Ayudas compensación trabajos caminos por lluvias y nieves en diciembre 2016 y enero 2017.
- Colaboración para mejora de edificios como pabellón polideportivo, colegio, casa cultura y recinto de las piscinas. Esta inclusión ha sido realizada en virtud de los



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

daños producidos y las ayudas aprobadas por el Gobierno Central en función de los daños facilitados por los municipios, como Cenizate, en el mes de febrero de 2017.

Se incluyen otras ayudas convocadas, como son:

- Contratación de bibliotecario.
- Funcionamiento escuela infantil.
- Mejora instalaciones deportivas.
- Contratación monitor deportivo.

En el apartado de gastos, estos se refieren con carácter general al mantenimiento del funcionamiento de servicios y obras, tal y como se vienen prestando en años anteriores, solamente sufriendo modificaciones en aquellos aspectos destacados en el contenido de esta memoria.

## **2.- INFORME ECONOMICO FINANCIERO.-**

Informe económico financiero presupuesto 2018 en expediente de aprobación de Presupuesto General del Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El Proyecto de Presupuesto para el año 2018 del Ayuntamiento de Cenizate (Albacete) asciende a un total de 839.655,00 euros, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5 de ingresos) ascienden a 806.046,00 euros y los gastos corrientes (capítulos 1, 2 y 4 de gastos) a 746.106,35 euros, de donde se deduce un ahorro bruto de 59.939,65 euros. Si tenemos en cuenta la amortización de la Deuda financiera (Capítulo 3 y capítulo 9 de gastos), obtenemos el ahorro neto real que es de 42.861,65 euros.

Ingresos corrientes 806.046,00

Gastos corrientes 751.361,00

AHORRO BRUTO 54.685,00

Amortizaciones financieras 17.078,00

AHORRO NETO REAL 37.607,00

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera..

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, justificándose las de las operaciones de crédito en el Estado de Previsión de movimientos y situación de la deuda que se acompaña en el expediente.

### **CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS**

#### **CAPÍTULOS 1, 2, 3, 4 y 5. INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 837.655,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

| Capítulo                  | Denominación              | Importe    |
|---------------------------|---------------------------|------------|
| 1                         | Impuestos Directos        | 285.848,00 |
| 2                         | Impuestos Indirectos      | 220,00     |
| 3                         | Tasas y Otros Ingresos    | 166.200,00 |
| 4                         | Transferencias Corrientes | 350.138,00 |
| 5                         | Ingresos Patrimoniales    | 3.640,00   |
| TOTAL INGRESOS CORRIENTES |                           | 806.046,00 |

#### CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

##### 1.1 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica (subconcepto 112.00)

Base utilizada: El importe de la matrícula 2017 se ha incrementado en el porcentaje de actualización de valores catastrales previsto en un 0,96 % según Real Decreto-Ley 20/2017 de 29 de diciembre.

Del rendimiento calculado se minoran los derechos que se estima serán baja, se efectúa un cálculo estimado de exentos.

Además se tendrá en cuenta la actualización de valores facilitada por la Agencia Tributaria, y que supone un incremento importante de los valores de urbana, que pasarán a un valor total de 7.472.418 € cuando anteriormente era de 5.608.993.

Previsión presupuestaria: 53.123,00 euros

##### 1.2 Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (subconcepto 112.01)

Base utilizada: El importe de la matrícula 2018 se ha incrementado en un 0,96 %, como resultado del aumento de la Base Liquidable, de acuerdo con el Real Decreto Ley 20/2017 de 29 de diciembre según la ponencia de valores aprobada en el año 2006. Previsión presupuestaria: 156.625,00 euros



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

### 1.3 Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (concepto 113)

Base utilizada: Al rendimiento bruto obtenido a partir del importe de la matrícula 2017 manteniéndose en las mismas cuantías aproximadas del ejercicio anterior.

Previsión presupuestaria: 60.000,00 €

### 1.4 Impuesto sobre Actividades Económicas (concepto 130)

Base utilizada: Se ha tomado como base el importe de la matrícula 2017 con la inclusión de cuotas municipales, provinciales y nacionales.

Previsión presupuestaria: 15.000,00.

Previsión compensación cooperativas: Siguiendo la liquidación realizada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al año 2015 y que asciende a 2.100,00 € se fija en el mismo criterio.

## CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

### 2.1 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (subconcepto 282.00)

El importe previsto se ha calculado por el servicio gestor teniendo en cuenta la evolución de los ingresos por este concepto en los últimos años, que no se ha modificado, tratándose de impuesto de gastos suntuarios por cotos de caza, cuestión dependiente de la Comunidad Autónoma.

Previsión presupuestaria: 0,00.

## CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

### 3.1 Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas en régimen de Derecho Público de competencia local (subconceptos 310.00 a 312.04)

Base utilizada con carácter general: Considerando los rendimientos estimados para 2018, se han efectuado las previsiones en virtud de los ingresos del año 2016 y los seis primeros del año 2017, donde no se han aplicado incrementos a las tasas cuyas tarifas no han experimentado variación.

Ingresos más significativos:

|  |           |
|--|-----------|
| 302.00.- Servicio recogida de basuras.....                   | 51.000,00 |
| 305.00.- Tasa servicios cementerio y funerarios.....         | 4.000,00  |
| 312.03.- Tasa por servicio educativo guardería municipal.... | 16.000,00 |
| 313.01.- Tasas por utilización piscinas.....                 | 13.200,00 |
| 332.00.- Tasa aprovechamiento especial compañías electric    | 6.500,00  |
| 333.00.- Tasa aprovechamiento especial compañ telefónicas    | 1.500,00  |
| 341.00.- Precio público servicio ayuda a domicilio.....      | 8.000,00  |
| 342.00.- Precio público cursos universidad popular.....      | 4.000,00  |

La previsión de ingresos 2018 se ha efectuado por el departamento gestor de los servicios; para ello han considerado la proyección de ingresos que se aprecia entre los ejercicios 2016 y 2017.

Previsión presupuestaria: el importe previsto de la compensación por la pérdida de ingresos en las tasas indicadas más importantes (7.400,00 €) en principio no se valora pérdida de



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

ingresos, como consecuencia de solamente tener en cuenta los ingresos producidos y aquellos cuya proyección es positiva.

*329.03 Tasa por control e inspección de apertura establecimientos.*

Se han considerado los ingresos, que cambia su criterio al fijarse como tasa por control e inspección de apertura por este mismo subconcepto de 2018 incrementados en 0,00.

Previsión presupuestaria: (250,00 euros)

*321.00 Licencias de obras*

La previsión ha sido realizada por los servicios municipales de urbanismo teniendo en cuenta la evolución de los ingresos por este subconcepto en los últimos años.

Previsión presupuestaria: (8.000,00 euros)

*302.00 Recogida de basuras.-*

Se incluyen en este subconcepto fundamentalmente los ingresos de procedentes de la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos.

Base utilizada: El importe de los ingresos correspondientes al ejercicio 2016 y 2017.

Previsión presupuestaria: (51.000,00 euros)

*3.2 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (subconceptos 332.00 a 339.90).*

Base utilizada: Se ha calculado la previsión de ingresos de acuerdo con los efectivamente realizados durante 2016 y 2017, con una previsión de (13.000,00 euros)

*3.3 Contribuciones Especiales*

*360 Contribuciones especiales para la ejecución de obras*

Se incluye en este concepto los ingresos que se prevén obtener para financiar parcialmente el coste de las obras de construcción de aceras y bordillos.

Previsión presupuestaria: (2.000,00 euros)

*3.4 Otros Ingresos*

Para cada uno de los subconceptos: la previsión 2017 se ha calculado en función de los ingresos realizados en los últimos ejercicios.

Ingresos más significativos:

*397.00 Ingresos por aprovechamientos urbanísticos*

Se incluye en este subconcepto el importe total que se prevé obtener de los siguientes aprovechamientos:

*393.00.- Intereses de demora ingresos con recargo, previsión 300,00 €.*

*399.11.- Ingresos imprevistos, de acuerdo con ejercicios anteriores previsión 1.500,00 €*

*399.20.- Entradas a bailes, con una previsión de 700,00 €.*

Previsión presupuestaria (2.500,00 euros)

*333.00 Compensación CTNE Ley 15/1987*

La compensación de los tributos y precios públicos locales establecida por la Ley 15/1987 para la CTNE, cifrada en el 1,9% de la facturación en el término municipal, se prevé que en el



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

año 2017 alcance la cifra de (1.900,00 euros), cifra esta que se ha calculado teniendo en cuenta el importe que se ingresó en el año 2016 y 2017

#### CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

##### 4.1 Participación en los tributos del Estado (subconcepto 420.00)

La previsión de ingresos por participación en los tributos del estado asciende a (199.684,00 euros). La estimación se ha realizado considerando el importe de las entregas a cuenta 2017, así como el aumento de la población de derecho de este municipio y las actividades generadas.

Previsión presupuestaria: (199.684,00 euros)

El resto de ingresos que se prevén en este capítulo por importe de (55.616,00 euros), proceden básicamente de los convenios y compromisos de aportación del Estado, entre ellas la prevista concedida con carácter general por el Ministerio del Interior para paliar daños producidos por fuertes lluvias diciembre 2016 y nevadas enero 2017. Además se incluye la subvención prevista para plan de empleo de zonas rurales deprimidas, así como juzgado de paz.

##### 4.2 Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma

- Plan extraordinario de Empleo que engloba contratación de personal 6 meses y contratación de mayores de 55 años: 45.908,00 euros
- Contratación bibliotecario: 2.800,00 euros.
- Convenio funcionamiento escuela infantil: 6.800,00 euros.

Además, en el apartado 'otras subvenciones' mediante ayudas de Diputación Provincial se considera una previsión de (18.700,00 euros) de acuerdo con las solicitudes de subvenciones que se vienen realizando en los últimos ejercicios.

Se incluye una ayuda prevista del consorcio provincial de la Escuela Taurina, por importe de 7.500,00 €.

Previsión Presupuestaria total: (81.708,00 euros), criterio a tener en cuenta a la hora del cálculo de la regla de gasto.

#### CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Para cada uno de los subconceptos que integran este capítulo la previsión 2018 se ha calculado en función de los ingresos estimados para este ejercicio.

##### 550 00 Concesiones administrativas

Ingresos de explotación otorgados a terceros por el aprovechamiento de bar piscina y de bar verbena.

Previsión presupuestaria: (3.620,00 euros)

#### CAPÍTULOS 6 y 7. INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

El importe total de los ingresos previstos por operaciones de capital asciende a 33.609,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

| Capítulo | Denominación                         | Importe   |
|----------|--------------------------------------|-----------|
|          |                                      | _____     |
| 6        | Enajenación<br>Inversiones<br>Reales | 0,00      |
| 7        | Transferencias de<br>Capital         | 33.609,00 |
| 8        | Activos<br>Financieros               | 0,00      |
|          | TOTAL INGRESOS<br>DE CAPITAL         | 33.609,00 |

#### *CAPITULO 6. ENAJENACION INVERSIONES REALES*

##### *6.1. Enajenación de terrenos (Subconcepto 600.01)*

*No se prevé enajenación de ningún tipo en el ejercicio.*

#### *CAPITULO 7. SUBVENCIONES DE CAPITAL*

##### *7.1 Subvenciones de la Administración General de la Comunidad Autónoma (concepto 755)*

*La previsión en este concepto asciende a un total de 33.609,00 euros, de las cuales 33.609,00 euros corresponden subvenciones extraordinarias concedidas por el Ceder a través de Fondos Europeos FEDER, con fines de actuaciones locales para mejora instalaciones piscina municipal y para instalaciones deportivas, mejora del gimnasio con mayor equipamiento y construcción de pistas de pádel.*

- Ayuda mejora zona piscinas: 14.655,00 €*
- Ayuda pistas pádel y gimnasio: 18.954,00 €*

*Previsión presupuestaria: (33.609,00 euros)*

#### *CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS*

*No se prevén actuaciones con activos financieros durante el ejercicio.*

#### *CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS GASTOS*

#### *CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

#### CAPÍTULO 2 Y 4. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El montante global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2018 asciende a (344.140,00 euros), lo cual supone un incremento global del 19,36 % con relación al Presupuesto Municipal de 2017.

#### CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Se prevé el devengo de (700,00 euros) en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como el importe de (50,00 euros) derivados de operaciones de tesorería, quedando reflejado de la siguiente manera:

|   |        |
|---|--------|
| 310.00.- De operaciones de préstamo.....  | 300,00 |
| 310.01.- De operaciones de tesorería..... | 200,00 |

#### CAPÍTULO 6 Y 7. GASTOS DE OPERACIONES DE CAPITAL

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de (70.916,00 euros), financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por importe de (33.609,00 euros), y con recursos ordinarios por importe de (37.307,00 euros).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 8,46 % del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos, que duplica a la del año 2017.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2017, siendo parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada como son construcción pistas de pádel, adquisición elementos gimnasio, construcción sala máquinas piscinas y sustitución equipo de depuración, y con fondos propios se realiza el pago del alumbrado público.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 "Inversiones Reales", se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos. Esta definición la determina el artículo



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

173.puntos 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/0024 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Capital vivo (deuda).-

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a (163.779,06 euros), que supone un 21,75 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2016, que ascienden a (752.978,31 euros), no superando el límite del 75% establecido para el ejercicio 2011 en el artículo 14.2 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para el déficit público, y prorrogado para el ejercicio 2012 por la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a (17.078,00 euros), que supone un 2,33 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2017, y un 2,53 % sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (674.317,37).

La deuda a 31 de diciembre de 2017 se divide en dos partes:

|   |            |
|---|------------|
| 1.- Deuda a largo plazo por inversiones.....    | 163.779,06 |
| 2.- Deuda a corto plazo.....                    | 50.000,00  |
| 2.1. Operación tesorería sobre ingresos propios | 20.000,00  |
| 2.2. Operación tesorería subvenciones.....      | 30.000,00  |

Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

Anexo de inversiones.-

Anexo de personal.-

Anexo de la deuda.-

Estado de ingresos.-

Estado de gastos (económica)

Estado de gastos (funcional)

**3.- INFORME DE SECRETARIA.-**



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Que para la aprobación del presupuesto general de la Entidad para 2018, según la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, regulan los criterios a seguir para la aprobación de los mismos, pero también se ven afectados por la siguiente legislación:*

- *Ley General Tributaria.*
- *Ley General Presupuestaria.*
- *Regulación de prudencia financiera.*
- *Les orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera.*
- *Ley General de Subvención.*
- *Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.*
- *Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha (LOTAU)*

*Las pautas a seguir son:*

- *Confección y aprobación del anteproyecto por la Alcaldía.*
- *Informe de la Comisión Especial de Cuentas y Presupuestos.*
- *Aprobación inicial por acuerdo simple de Pleno.*
- *Publicación inicial durante 15 días en el boletín oficial de la provincia.*
- *Si hubiese reclamación, se resuelven estas y se aprueba definitivamente, en caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se considera automáticamente aprobado.*
- *Publicación por capítulos y de la plantilla de personal en el boletín oficial de la provincia, momento en que entrará en vigor, mientras continua prorrogado el anterior en su aprobación inicial.*

*El presupuesto debe estar aprobado definitivamente, antes del día 31 de diciembre de cada año. Se aprobará definitivamente con carácter posterior a dicha fecha, basado según el anteproyecto, en que al no estar aprobados aún los Presupuestos Generales del Estado, no se tiene conocimiento exacto de varios parámetros que afectan al presupuesto de la entidad (incremento retribuciones del personal, etc...)*

*El presupuesto tiene una eficacia del ejercicio natural, de tal manera que su vida va, desde el día 1 de enero, si así no fuere por prorrogación del anterior presupuesto, cuando el nuevo entra en vigor se realiza la consolidación de la prorrogación al nuevo presupuesto, y termina el día 31 de diciembre, deberá recoger como mínimo:*

*Estado de gastos,*

*Estado de ingresos,*

*Plan de inversiones,*

*Estado de la deuda,*

*Bases de ejecución,*

*Anexo de personal,*

*Informe sobre sostenibilidad financiera de los servicios, especialmente los no obligatorios.*

*Informe sobre los convenios concertados por la entidad.*

#### **4.- ANEXO DE PERSONAL.-**

##### **PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2017.**

##### **1.- PERSONAL FUNCIONARIO**

*Departamento: Oficinas de la Entidad Local.*

*1.1 Funcionario Habilitado de carácter nacional:*

- *Puesto: Secretaria-Intervención 1 puesto.*
- *Grupo funcional: Subgrupo A2.*
- *Nivel complemento destino 25.*
- *Antigüedad reconocida 10 trienios (próximo trienio 1 enero 2021).*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Cubierta en propiedad 1 titular.
- Complemento específico 14 pagos.

| Concepto retributivo                                   | Cuantía mensual | Cuantía Total    |
|--|-----------------|------------------|
| <i>Básicas.</i>  |                 |                  |
| Sueldo:.....   | 992,92 .....    | 11.915,04        |
| Antigüedad:.....                                       | 356,60 .....    | 4.279,20         |
| Extraordinarias:.....                                  | 1.632,10 .....  | 3.264,20         |
| Total básicas.....                                     |                 | <u>19.458,44</u> |
| <i>Complementarias.</i>                                |                 |                  |
| Complemento destino:.....                              | 641,39 .....    | 7.696,68         |
| Complemento específico:.....                           | 545,47 .....    | 7.636,58         |
| Total complementarias.....                             |                 | <u>15.333,26</u> |
| Total.....   |                 | <u>34.791,70</u> |
| Base de cotización mensual a seguridad social.....     |                 | 2.900,00         |
| Cuota anual empresarial porcentaje aproximado 32,10 %. |                 | 11.169,00        |

1.2. Administración General:

1.2.1 Auxiliar administrativo.-

- Puesto: Auxiliar administrativo 2 puestos total
- Grupo funcional: Subgrupo C<sub>2</sub>.
- Nivel complemento de destino 16.
- Antigüedad reconocida 8 trienios (próximo trienio 1 abril 2021).
- Cubierta en propiedad 1 titular.
- Complemento específico 14 pagos.

| Concepto retributivo                                | Cuantía mensual | Cuantía Total    |
|---|-----------------|------------------|
| <i>Básicas.</i>                                     |                 |                  |
| Sueldo:.....  | 620,46 .....    | 7.445,52         |
| Antigüedad: enero-marzo.....                        | 129,71 .....    | 389,13           |
| abril-diciembre.....                                | 148,24 .....    | 1.334,16         |
| Extraordinarias: junio.....                         | 1.114,82 .....  | 1.114,82         |
| Diciembre.....                                      | 1.124,00 .....  | 1.124,00         |
| Total básicas.....                                  |                 | <u>11.407,63</u> |
| <i>Complementarias.</i>                             |                 |                  |
| Complemento destino:.....                           | 362,31 .....    | 4.347,72         |
| Complemento específico:.....                        | 373,62 .....    | 5.230,68         |
| Total complementarias.....                          |                 | <u>9.578,40</u>  |
| Total.....  |                 | <u>20.986,03</u> |
| Base de cotización mensual a la seguridad social... |                 | 1.748,83         |
| Cuota anual empresarial porcentaje 25,20 %.....     |                 | 5.443,00         |

1.2.1 Auxiliar administrativo.-

- Puesto: Auxiliar administrativo 2 puestos total
- Grupo funcional: Subgrupo C<sub>2</sub>.
- Nivel complemento de destino 16.
- Antigüedad reconocida 5 trienios (próximo trienio 1 febrero 2019).
- Cubierta en propiedad 1 titular.
- Complemento específico 14 pagos.

| Concepto retributivo | Cuantía mensual | Cuantía Total |
|----------------------|-----------------|---------------|
| <i>Básicas.</i>      |                 |               |
| Sueldo:.....         | 620,46 .....    | 7.445,52      |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |          |                  |
|--|----------|------------------|
| Antigüedad: .....                                    | 91,35    | 1.096,20         |
| Extraordinarias: .....                               | 1.068,92 | <u>2.137,84</u>  |
| Total básicas.....                                   |          | <u>10.679,56</u> |
| Complementarias.                                     |          |                  |
| Complemento destino:.....                            | 362,31   | 4.347,72         |
| Complemento específico:.....                         | 373,62   | <u>5.230,68</u>  |
| Total complementarias.....                           |          | <u>9.578,40</u>  |
| Total.....   |          | <u>20.257,96</u> |
| Base de cotización mensual a la seguridad social...  | 1.689,00 |                  |
| Cuota anual empresarial porcentaje 25,20 %.....      | 5.260,00 |                  |
| TOTAL RETRIBUCIONES PERSONAL FUNCIONARIO 76.035,69 € |          |                  |
| Coste de seguros sociales: 21.872,00 €               |          |                  |

2.- PERSONAL LABORAL.-

Departamento: Encargado general de servicios múltiples

2.1. PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO.-

2.1.1. Personal de servicios generales.-

2.1.1.1. Servicios múltiples.-

- Puesto: Operario servicios múltiples 1 puesto
- Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo completo.
- Antigüedad reconocida 7 trienios (próximo trienio 3 noviembre 2021)
- Cubierta en propiedad 1 titular.
- Complemento específico 14 pagos.

| Concepto retributivo           | Cuantía mensual | Cuantía Total    |
|--------------------------------|-----------------|------------------|
| Básicas.                       |                 |                  |
| Sueldo:.....                   | 590,90          | 7.090,80         |
| Antigüedad: enero-octubre..... | 105,85          | 1.058,50         |
| Noviembre-diciembre...         | 123,48          | 246,96           |
| Extraordinarias: junio.....    | 1.012,56        | 1.012,56         |
| Diciembre.....                 | 1.018,43        | <u>1.018,43</u>  |
| Total básicas.....             |                 | <u>10.427,25</u> |
| Complementarias.               |                 |                  |
| Complemento actividad:.....    | 315,81          | 3.789,72         |
| Complemento específico:.....   | 349,40          | <u>4.891,60</u>  |
| Total complementarias.....     |                 | <u>8.681,32</u>  |
| Total.....                     |                 | <u>19.108,57</u> |

Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.593,38

Cuota anual empresarial porcentaje 36,60 %..... 6.994,00

Departamento: Servicios cementerio y mantenimiento jardines

2.1.1.2. Servicios varios.-

- Puesto: Peón servicios varios encargado cementerio y jardines municipales. 1 puesto.
- Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo parcial 50 % jornada.
- Antigüedad reconocida 4 trienios (próximo trienio 1 febrero 2018)
- Cubierta en propiedad 1 titular.
- Complemento específico 14 pagos.

| Concepto retributivo   | Cuantía mensual | Cuantía Total |
|------------------------|-----------------|---------------|
| Básicas.               |                 |               |
| Sueldo:.....           | 268,39          | 3.220,68      |
| Antigüedad: enero..... | 29,74           | 29,74         |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|                              |              |                 |
|------------------------------|--------------|-----------------|
| Febrero-diciembre.....       | 39,65 .....  | 436,15          |
| Extraordinarias: junio.....  | 441,00 ..... | 441,00          |
| Diciembre.....               | 442,66 ..... | <u>442,66</u>   |
| Total básicas.....           |              | <u>4.570,23</u> |
| Complementarias.             |              |                 |
| Complemento actividad:.....  | 134,62 ..... | 1.615,44        |
| Complemento específico:..... | 121,94 ..... | <u>1.707,16</u> |
| Total complementarias.....   |              | <u>3.322,60</u> |
| Total.....                   |              | <u>7.892,83</u> |

Base de cotización mensual a la seguridad social... 657,73

Cuota anual empresarial porcentaje 36,60 %..... 2.889,00

Departamento: Limpieza de Centro Atención a la Infancia (Guardería); Colegios y Consultorio Local.

2.1.1.3. Peones Servicio de limpieza.-

- Puesto: Peón servicio limpieza 1 puesto
- Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo completo.
- Antigüedad reconocida 2 trienios (próximo trienio 1 septiembre 2019) en base a lo establecido en el artículo 15.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Complemento específico 14 pagos.
- Vacante.

| <u>Concepto retributivo</u>  | <u>Cuantía mensual</u> | <u>Cuantía Total</u> |
|------------------------------|------------------------|----------------------|
| Básicas.                     |                        |                      |
| Sueldo:.....                 | 539,48 .....           | 6.473,76             |
| Antigüedad:.....             | 39,69 .....            | 476,28               |
| Extraordinarias: .....       | 848,44 .....           | <u>1.696,88</u>      |
| Total básicas.....           |                        | <u>8.646,92</u>      |
| Complementarias.             |                        |                      |
| Complemento actividad:.....  | 269,27 .....           | 3.231,24             |
| Complemento específico:..... | 263,58 .....           | <u>3.690,12</u>      |
| Total complementarias.....   |                        | <u>6.921,36</u>      |
| Total.....                   |                        | <u>15.568,28</u>     |

Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.298,00

Cuota anual empresarial porcentaje 33,50 %..... 5.216,00

Departamento: Limpieza de Oficinas municipales, biblioteca, servicios sociales, hogar jubilados, Casa Cultura e instalaciones deportivas.

2.1.1.3. Peones Servicio de limpieza.-

- Puesto: Peón servicio limpieza 1 puesto
- Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo completo.
- Antigüedad reconocida 2 trienios (próximo trienio 1 septiembre 2019) en base a lo establecido en el artículo 15.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Complemento específico 14 pagos.
- Vacante.

| <u>Concepto retributivo</u> | <u>Cuantía mensual</u> | <u>Cuantía Total</u> |
|-----------------------------|------------------------|----------------------|
| Básicas.                    |                        |                      |
| Sueldo:.....                | 539,48 .....           | 6.473,76             |
| Antigüedad:.....            | 39,69 .....            | 476,28               |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|                              |        |       |                  |
|------------------------------|--------|-------|------------------|
| Extraordinarias: .....       | 848,44 | ..... | <u>1.696,88</u>  |
| Total básicas.....           |        |       | <u>8.646,92</u>  |
| Complementarias.             |        |       |                  |
| Complemento actividad:.....  | 269,27 | ..... | 3.231,24         |
| Complemento específico:..... | 263,58 | ..... | <u>3.690,12</u>  |
| Total complementarias.....   |        |       | <u>6.921,36</u>  |
| Total.....                   |        |       | <u>15.568,28</u> |

Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.298,00

Cuota anual empresarial porcentaje 33,50 %..... 5.216,00

Departamento: Servicios culturales.

2.1.2. Personal de servicios definidos.-

2.1.2.1. Servicios culturales generales.-

- Puesto: Coordinador servicios culturales y universidad popular, bibliotecario, coordinador club lectura y monitor aula internet. 1 puesto
- Grupo: Contrato laboral no fijo indefinido a tiempo completo.
- Antigüedad reconocida 5 trienios (próximo trienio 1 septiembre 2021)
- Complemento específico 14 pagos.
- Ocupada en propiedad.

| Concepto retributivo          | Cuantía mensual | Cuantía Total         |
|-------------------------------|-----------------|-----------------------|
| Básicas.                      |                 |                       |
| Sueldo:.....                  | 722,65          | ..... 8.671,80        |
| Antigüedad: enero-agosto..... | 93,79           | ..... 750,32          |
| Septiembre-diciembre.....     | 117,23          | ..... 468,92          |
| Extraordinarias: junio.....   | 1.225,23        | ..... 1.225,23        |
| Diciembre.....                | 1.242,23        | ..... <u>1.242,23</u> |
| Total básicas.....            |                 | <u>12.358,50</u>      |
| Complementarias.              |                 |                       |
| Complemento coordinación cult | 372,45          | ..... 4.469,40        |
| Complemento club lectura..... | 123,83          | ..... <u>1.733,62</u> |
| Total complementarias.....    |                 | <u>6.203,02</u>       |
| Total.....                    |                 | <u>18.561,52</u>      |

Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.547,00

Cuota anual empresarial porcentaje 31,55 %..... 5.857,00

Departamento: Servicios educativos u sociales para la infancia.

2.1.2.2. Servicio de atención a la infancia.-

2.1.2.2.1. Dirección del centro.-

- Puesto: Dirección y educador infantil, con la condición de gobernante/a y director/a.
- Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo completo.
- Nivel equivalente complemento de destino 17.
- Antigüedad reconocida 3 trienios (próximo trienio 1 septiembre 2020)
- Ocupada en propiedad.
- Complemento específico 14 pagos anuales.

| Concepto retributivo  | Cuantía mensual | Cuantía Total         |
|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| Básicas.              |                 |                       |
| Sueldo:.....          | 722,66          | ..... 8.671,92        |
| Antigüedad:.....      | 77,64           | ..... 931,68          |
| Extraordinaria: ..... | 1.177,20        | ..... <u>2.354,40</u> |
| Total básicas.....    |                 | <u>11.958,00</u>      |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

| <i>Complementarias.</i>             |               |                  |
|-------------------------------------|---------------|------------------|
| <i>Complemento actividad:.....</i>  | <i>385,51</i> | <i>4.626,12</i>  |
| <i>Complemento específico:.....</i> | <i>108,39</i> | <i>1.517,46</i>  |
| <i>Total complementarias.....</i>   |               | <i>6.143,58</i>  |
| <i>Total.....</i>                   |               | <i>18.101,58</i> |

*Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.509,00*

*Cuota anual empresarial porcentaje 31,55 %..... 5.712,00*

*2.1.2.2.2. Técnico del centro.-*

- *Puesto: Técnico de educación infantil.*
- *Grupo: Contrato laboral fijo indefinido a tiempo completo.*
- *Nivel equivalente complemento de destino 15.*
- *Antigüedad reconocida 5 trienios (próximo trienio 1 marzo 2020)*
- *Complemento específico 14 pagos.*
- *Ocupada en propiedad.*

| <u>Concepto retributivo</u>         | <u>Cuantía mensual</u> | <u>Cuantía Total</u> |
|-------------------------------------|------------------------|----------------------|
| <i>Básicas.</i>                     |                        |                      |
| <i>Sueldo:.....</i>                 | <i>590,91</i>          | <i>7.090,92</i>      |
| <i>Antigüedad:.....</i>             | <i>129,41</i>          | <i>1.552,92</i>      |
| <i>Extraordinaria: .....</i>        | <i>1.059,35</i>        | <i>2.118,70</i>      |
| <i>Total básicas.....</i>           |                        | <i>10.762,54</i>     |
| <i>Complementarias.</i>             |                        |                      |
| <i>Complemento actividad:.....</i>  | <i>339,03</i>          | <i>4.068,36</i>      |
| <i>Complemento específico:.....</i> | <i>32,89</i>           | <i>460,46</i>        |
| <i>Total complementarias.....</i>   |                        | <i>4.528,82</i>      |
| <i>Total.....</i>                   |                        | <i>15.291,36</i>     |

*Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.275,00*

*Cuota anual empresarial porcentaje 31,55 %..... 4.825,00*

**RETRIBUCIONES TOTALES PERSONAL LABORAL FIJO 110.092,42 €**

*Coste de seguros sociales: 36.709,00*

*Departamento: Encargado actividades deportivas*

**2.2. PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA.-**

**2.2.1. Monitor deportivo.-**

- *Puesto: Monitor deportivo*
- *Grupo: Contrato laboral duración determinada y no permanente a tiempo parcial 30 horas semanales, duración 12 meses (tiempo docente).*

| <u>Concepto retributivo</u>            | <u>Cuantía mensual</u> | <u>Cuantía Total</u> |
|--|------------------------|----------------------|
| <i>Básicas.</i>                        |                        |                      |
| <i>Sueldo:.....</i>                    | <i>307,54</i>          | <i>3.690,48</i>      |
| <i>Extraordinarias: prorrateo.....</i> | <i>138,39</i>          | <i>1.660,68</i>      |
| <i>Total básicas.....</i>              |                        | <i>5.351,16</i>      |
| <i>Complementarias.</i>                |                        |                      |
| <i>Complemento actividad:.....</i>     | <i>123,01</i>          | <i>1.476,12</i>      |
| <i>Complemento específico:.....</i>    | <i>123,01</i>          | <i>1.476,12</i>      |
| <i>Total complementarias.....</i>      |                        | <i>2.952,24</i>      |
| <i>Total.....</i>                      |                        | <i>8.303,40</i>      |

*Base de cotización mensual a la seguridad social... 692,00*

*Cuota anual empresarial porcentaje 33,75 %..... 2.803,00*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DURACION DETERMINADA Y NO PERMANENTE:**

8.303,40 €

Coste de seguros sociales: 2.803,00

**2.3. PERSONAL TEMPORAL.-**

2.3.1. Universidad popular 11 cursos..... 12.800,00

2.3.1.1. Autónomos o profesionales:

2.3.1.1.1. Cursos 3..... 2.600,00

- Yoga..... 1.000,00
- Labores..... 1.200,00
- Psicomotricidad..... 400,00

2.3.1.2. Contratación laboral.-

2.3.1.2.1. Talleres 8..... 10.200,00

- Fitness y zumba..... 1.300,00
- Baile y danza..... 1.400,00
- Música y movimiento..... 950,00
- Pilates..... 1.200,00
- Lenguaje musical..... 400,00
- Flauta..... 1.000,00
- Instrumento: viento metal..... 400,00
- Pintura y manualidades..... 550,00
  - Retribuciones..... 7.200,00
  - Seguros sociales..... 2.360,00
  - Indemnización fin de contrato. 640,00

2.3.2. Planes de promoción de empleo.-

2.3.2.1 Plan regional de empleo.-

Coste total de la acción..... 42.592,00

Subvención solicitada..... 30.908,00

Total trabajadores a contratar..... 6

Coste salarial..... 30.908,00

Seguros sociales 37,80 % de base cotización..... 11.684,00

Aportación Ayuntamiento..... 11.684,00

Indemnización fin de contrato..... 1.020,00

2.3.2.1 Servicios públicos generales:

- Mantenimiento y custodia de instalaciones deportivas.
- Natación, socorrismo y actividades deportivas.
- Promoción del deporte.
- Obras de infraestructura como mantenimiento y pintura de calles, parques y jardines, instalación de señales y número de calles, mantenimiento de cementerio, mantenimiento colegios, mantenimiento casa cultura, mantenimiento centro social polivalente, mantenimiento edificio Ayuntamiento, mantenimiento instalaciones deportivas, mantenimiento bar y recinto piscinas.

2.3.2.2 Plan de zona rural deprimida.-

Coste total de la acción..... 39.043,00

Subvención solicitada..... 39.043,00

Total trabajadores a contratar..... 11

Coste salarial..... 28.333,00

Seguros sociales 37,80 % de base cotización..... 10.710,00

Aportación Ayuntamiento..... 0,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Indemnización fin de contrato..... 1.870,00 (\*)

(\*) La indemnización será la correspondiente a un despido objetivo procedente de 20 días por año trabajado, todo ello en virtud de la sentencia del TJUE de fecha 14 de septiembre de 2016, para aplicación de la Directiva 1999/70 en asunto C-16/15, donde determina que “el sistema de indemnizaciones es discriminatorio y que no hay razón para que los indefinidos y temporales perciban indemnizaciones diferentes”. La sentencia del TJUE ha sido recurrida por el Tribunal Supremo español para realizar una aclaración de sentencia.

RETRIBUCIONES TOTALES PERSONAL TEMPORAL... 72.367,00 €

Coste de seguros sociales: 25.300,00

RETRIBUCIONES TOTALES PERSONAL LABORAL 188.418,58 €

Coste de seguros sociales: 85.232,00

### 3.- MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

3.1. Indemnización sr. Alcalde asistencia al Ayuntamiento y asuntos oficiales relacionados con la Entidad, se establece una retribución de 1.600,00 €/mes por 14 mensualidades, siendo dado de alta en la seguridad social..... 22.400,00

Base de cotización mensual a la seguridad social... 1.866,66

Cuota anual empresarial porcentaje 32,55 %..... 7.292,00

3.2. Indemnización asistencia a sesiones.-

Coste por asistencia a sesiones de cada concejal, 20 €/sesión, con un cálculo de 10 sesiones/año, con asistencia de 8 concejales..... 1.600,00 €

3.3. Indemnización asistencia a Comisiones Especiales.-

Coste por asistencia a comisiones de cada concejal, 15 €/comisiones celebradas el mismo día si son continuas, con un cálculo de 12 comisiones/año, con asistencia de 6 vocales..... 1.080,00 €

TOTAL RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORACION... 25.080,00 €

Coste de seguros sociales: 21.198,00

### INFORME SOBRE RETRIBUCIONES

#### RETRIBUCIONES Y TRATAMIENTO DEL PERSONAL DURANTE 2018.-

1.- Conceptos retributivos.-

De acuerdo con la previsión de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Título III de los gastos de personal, de aplicación a las Corporaciones Locales son incluidas las determinaciones al respecto que afecten al personal tanto funcionario como laboral de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (artículos 23, 24 y 27), la Ley de la Función Pública de Castilla la Mancha (artículos 83 a 95) y la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Los conceptos retributivos serán los siguientes:

1.1.- Retribuciones básicas.-

1.1.1.- Del personal funcionario.-

Estarán integradas única y exclusivamente por: El sueldo asignado a cada subgrupo o grupo de clasificación profesional. Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada subgrupo o grupo, por cada tres años de servicio.

- El sueldo y los trienios, los que correspondan al Grupo o Subgrupo en que esté clasificado el Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario, y en el caso de personal laboral por los conceptos que se fijen según los presentes presupuestos.
- Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, en los meses de junio y diciembre y que se devengarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 33/87. La cuantía de cada una de dichas pagas será de una mensualidad de sueldo, trienios y complemento de destino. En aquel personal que realice una jornada inferior a la



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*normal de trabajo, durante los seis meses anteriores a junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria se reducirá de forma proporcional.*

*1.1.2.- Del personal laboral.-*

*Comprenderá los siguientes:*

- *Sueldo fijado en procesos selectivos, o bien el salario mínimo interprofesional.*
- *Antigüedad, en aquellos que se reconozca, estará fijada por la cuantía establecida inicialmente en el proceso selectivo, o, como máximo, la fijada por categorías para funcionarios. La antigüedad para personal laboral se establece en trienios. En el caso de las plazas interinas que aún siendo necesario, no sean convocadas, se aplicará el criterio siguiente: de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en base a la Sentencia de Tribunal de Justicia Europeo de 8 de septiembre de 2011 (C-177/10) incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo.*
- *Pagas extraordinarias, serán dos, una en el mes de junio y otra en diciembre, estarán fijadas en las cuantías máximas establecidas en los procesos selectivos, que podrán incrementarse en función del reconocimiento de antigüedad del trabajador, y nunca podrá superar, de acuerdo con las categorías, lo establecido en la ley de presupuestos generales del Estado para funcionarios.*

*1.2.- Retribuciones complementarias.-*

*La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias del personal, se establecerán por las correspondientes leyes de cada administración, atendiendo a los siguientes factores: La progresión alcanzada dentro del sistema de la carrera administrativa o profesional. La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad para el desempeño de determinados puestos o las condiciones en que se desarrolla el trabajo. El grado de interés, iniciativa o esfuerzo que el trabajador desempeña en su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos. Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.*

*1.2.1.- Del personal funcionario.-*

- *El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, se clasifica este complemento para todo el personal y estará destinado a los puestos de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto de trabajo.*
- *El complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Todos aquellos puestos que cuenten con esta asignación, será abonada en catorce cantidades idénticas, correspondiendo dos en el mes de junio y dos en el mes de diciembre.*
- *El complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el trabajador desempeñe su trabajo. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo determinado, originará derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos. Se establece como un concepto retributivo de carácter objetivo.*
- *Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, pudiendo ser estas de forma pecuniaria o en reducción de jornada laboral o en su caso, bonificación de días laborales.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

1.2.2.- Del personal laboral.-

- *El complemento de actividad estará destinado a los puestos de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto de trabajo.*
- *El complemento específico destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Todos aquellos puestos que cuenten con esta asignación, será abonada en catorce cantidades idénticas, correspondiendo dos en el mes de junio y dos en el mes de diciembre.*
- *El complemento de productividad destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el trabajador desempeñe su trabajo. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo determinado, originará derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a periodos sucesivos. Se establece como un concepto retributivo de carácter objetivo.*
- *Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo, pudiendo ser estas de forma pecuniaria o en reducción de jornada laboral o en su caso, bonificación de días laborales.*

2.- Reconocimiento de antigüedad de los trabajadores.-

*La antigüedad, tanto a personal funcionario como laboral, se establece en trienios, consistentes en el cumplimiento de tres años de servicios para la administración, completos y reconocidos. Con dicha base se reconoce la siguiente antigüedad a los trabajadores del Ayuntamiento:*

- *Funcionarios:*
  - *Secretario Interventor, don Rodrigo Antonio Gutiérrez García, 10 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el día 1 de enero de 2021.*
  - *Auxiliar administrativo, doña Lidia María Blanco Ibáñez, 8 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el día 1 de abril de 2021.*
  - *Auxiliar Administrativo, doña Fernanda Sánchez Cuerda, 5 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de febrero de 2019.*
- *Personal laboral:*
  - *Operario de servicios múltiples, don Sebastián Valera Sánchez, reconocidos 7 trienios, el próximo se iniciará el 3 de noviembre de 2021.*
  - *Peón de Servicios varios, don Venancio Ferrer Garrido, 4 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de febrero de 2021.*
  - *Operarias del servicio de limpieza, doña Encarnación Cabañero Masip y doña Leonilde Calle Tangarife, 2 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de septiembre de 2019, plaza no cubierta en propiedad, actualmente ocupadas interinamente por estas trabajadoras, el reconocimiento se realiza en base a la Sentencia de Tribunal de Justicia Europeo de 8 de septiembre de 2011 (C-177/10) incluido en el ámbito de aplicación de la Directiva 1999/70/CE del Consejo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.*
  - *Bibliotecario y Coordinador Universidad Popular, don Jorge Tomás García, 5 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de septiembre de 2021.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- *Directora técnico de la Escuela Infantil o Centro de Atención a la Infancia, doña Verónica Carrión Collado, durante el ejercicio 3 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de septiembre de 2020.*
- *Técnico de la Escuela Infantil o Centro de Atención a la Infancia, doña Isabel Cano de la Cruz, 5 trienios reconocidos, el próximo se iniciará el 1 de marzo de 2020.*

3.- *Incrementos retributivos a personal funcionario y laboral tanto fijo o indefinido como de duración o tiempo determinado.-*

*Se genera mucha incertidumbre con la falta de existencia de borrador de presupuestos generales del Estado a estas fechas, cuando deberían estar presentados a fecha 1 de octubre de 2017. Al no ser así no se pueden cuantificar diversos parámetros, que luego pueden provocar serios problemas en la estabilidad presupuestaria, ya que pueden suponer mayores ingresos (valores catastrales del IBI, participación en tributos del Estado) o afectar a un incremento del gasto como son las retribuciones del personal. Para el ejercicio 2018 y según la mesa de la administración pública venía contemplando, se preveía un incremento aproximado de un 1,5 % en virtud del funcionamiento de la economía en las previsiones realizadas. Ahora mismo, está paralizada toda la situación, se plantea una prórroga de los presupuestos generales, aunque parece más una forma de presión política que otra cosa. Se fija un incremento presunto del 1,5 % sobre la masa total del ejercicio 2017, que quedará condicionado al incremento real que pueda establecerse en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, según se realice la aprobación de presupuestos con un incremento u otro, en principio se aplicará el 1 % previsto en la prórroga de presupuestos, quedando el otro 1 % en expectativa, pero, con el resultado que se produzca sobre los presupuestos del Estado, si hubiere diferencias y el incremento retributivo al final fuese inferior al 1,5 % que se prevé en este presupuesto, se podrá aplicar la diferencia por el Ayuntamiento, previa aprobación de la oportuna modificación de créditos, para otros fines.*

- *De la masa salarial total del año 2017, habrá un incremento del 1,5 % para el año 2018, en términos de homogeneidad para los dos ejercicios comparados, condicionada a la subida que finalmente fije el Estado en sus presupuestos o normativa al efecto.*
- *De la aplicación de las tablas de retribuciones complementarias, fijadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018:*
  - *El complemento de destino, que se establece de acuerdo con la tabla fijada en virtud del nivel asignado a cada funcionario, de acuerdo con los criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.*
  - *El complemento de actividad, que se aplica exclusivamente al personal laboral, atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia y mando, así como a la complejidad territorial y funcional de los servicios en que esté situado el puesto.*
  - *El complemento específico, que se realiza en virtud de cuantías discrecionales aprobadas por el Ayuntamiento atribuido por dedicación, situación de responsabilidad profesional, etc. se aplica en 14 mensualidades al año, tal y como está pactado entre la Administración General y los Sindicatos, por la mesa de las Administraciones Públicas.*

- *Ingresos atípicos.-*

*Ningún trabajador del Ayuntamiento podrá percibir participación alguna en tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio o jurisdicción, ni participación o premio en multas impuestas aún cuando estuviere*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*normativamente atribuidas a los mismos, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, y sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.*

4.- *Se establecen las siguientes gratificaciones de compensación en tiempo y mejoras durante el ejercicio 2018.-*

- *A don Rodrigo Antonio Gutiérrez García, que desarrolla el puesto de Secretaría Intervención, por asistencia a los Plenos y reuniones de Comisiones durante tardes y noches efectuándose fuera de horario laboral así como el desarrollo de actividades de las competencias impropias como gestión de empleo (punto ULGE), sanidad (directorío consulta médica y de enfermería solicitud consultas especializadas), cultura, del catastro (manejo del punto de información PIC) y funciones de auxiliar y administrativo, se le compensa con una hora diaria de su trabajo, por lo que el inicio de su jornada laboral será a las 9,00 horas. Dando cumplimiento al horario semanal regulado.*
- *A la auxiliar administrativo Dña. Lidia María Blanco Ibáñez, por las actividades desarrolladas que pertenecen a un puesto cualificado de administrativo, técnico o por actuaciones realizadas para cuestiones fuera del puesto de trabajo (asuntos del punto de información catastral, unidad de gestión de empleo, citas médicas, registro civil) se le compensa un total de media hora diaria, luego su jornada será de 8,00 horas a 15,00 entre lunes y viernes. Dando cumplimiento al horario semanal regulado. Igualmente se le gratificará 609 €/año por la realización de las funciones de tesorera del Ayuntamiento con carácter habilitado, dando cumplimiento a lo regulado legalmente.*
- *A la auxiliar administrativo Dña. Fernanda Sánchez Cuerda, por las actividades desarrolladas que pertenecen a un puesto cualificado de administrativo, técnico o por actuaciones realizadas para cuestiones fuera del puesto de trabajo (asuntos del punto de información catastral, unidad de gestión de empleo, citas médicas) se le compensa un total de media hora diaria, luego su jornada será de 8,00 horas a 15,00 entre lunes y viernes. Dando cumplimiento al horario semanal regulado. Igualmente por la realización según nombramiento de sustituta del titular de la Secretaría para ausencias, vacantes, etc... se le gratificará con 609 €/año.*
- *El operario de servicios múltiples, por prestación de servicios de forma indiferenciada, que viene prestando fuera de la jornada determinada como habitual, a cualquier hora y durante cualquier día, independiente de ser festivo o no y que lo hace de forma desinteresada, se le compensará todo ese tiempo, para la prestación de su jornada laboral de 8,00 a 15,00 horas entre lunes y viernes para dar cumplimiento a su horario de 37,5 horas semanales. Además trabaja los sábados por la mañana con el control y cobro de tasas del mercado municipal. Se compensará con días de asuntos propios determinados durante el año.*
- *La Alcaldía podrá gratificar con días de permiso el exceso de horas realizadas, o trabajos por parte de los trabajadores, ello se realizará de forma discrecional por el Alcalde, como jefe de personal contando en todo caso con el trabajador/es afectado/s y fijando la gratificación a realizar y en virtud de días o de precio.*

5.- *Personal temporal.-*

a) *Personal plan fomento empleo de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento.-*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Personal que por su carácter temporal y de prestaciones laborales distintas a los puestos propios con que cuenta el Ayuntamiento, no se considera que amorticen plazas propias de la Entidad. Se prevé la solicitud de 6 trabajadores durante seis meses.*

- *Trabajadores para obras de infraestructura municipal y servicios públicos y de proximidad, sus trabajos se extenderán durante todo el ejercicio, con una retribución mensual bruta de 850,00 €/mes/trabajador, según se fije por la Comunidad Autónoma en función de la fijación del SMI (salario mínimo interprofesional).*
- *Trabajadores para servicios de custodia instalaciones deportivas, así como socorristas de piscina, y colaboradores con los monitores infantiles.*

*b) Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas.-*

*Personal que por su carácter temporal y de prestaciones laborales distintas a los puestos propios con que cuenta el Ayuntamiento, no se considera que amorticen plaza alguna de la Entidad.*

*Este plan de empleo va subvencionado en su integridad, tanto para el pago de retribuciones como de cuotas de la Seguridad Social. Se prevé la solicitud de 11 trabajadores, pero todo depende de la disponibilidad del INEM. Los trabajadores se seleccionan entre las personas que, estando inscritas en las listas como demandantes de empleo y que soliciten participar en estos planes de empleo. Los contratos tendrán una duración máxima de 3 meses.*

*Actividad cuya competencia no es propia del Ayuntamiento.*

*c) Plan de empleo +55.-*

*Destinado especialmente a personas mayores de 55 años, que perciban el subsidio de jubilación. La subvención equivale a 500 €/mes/trabajador para compensación de la diferencia de bases de cotización el día que solicitó el subsidio, así como desplazamientos durante el trabajo y pago de seguros sociales del contrato de colaboración social.*

*Se destinará a realizar trabajos de poco esfuerzo físico, como puede ser conserjes, porteros, colaboradores de la construcción, carpintería, electricidad, mecánica, etc... Podrán destinarse a actividades de sus antiguos trabajos o bien a colaboración de tipo social, con escuelas, asociaciones, discapacitados, enfermos, etc.*

*La duración de estos planes es de 6 meses, se prevé un máximo de 5 personas, subvencionado al 100 % y que se incorporaría al presupuesto mediante generación de créditos o ampliación de créditos, según corresponda, por resolución de la Alcaldía y se tramitará como un expediente de modificación de créditos.*

*d) Personal de la Universidad Popular.-*

*Basado en contratos de duración determinada fijada por el Pleno de la Corporación a instancia del coordinador de la universidad popular, según demanda y que además son desarrollados por personal, bien profesionales y autónomos o contratados, mediante la oportuna selección, mediante contrato laboral.*

#### **5.- ANEXO DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.-**

*Según establece el artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril*

*1.- Programa MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS*

*Código de identificación: aplicación: 622.10*

*Denominación del proyecto: Construcción pistas padel*

*Año de inicio y año finalización previstos: 2018*

*Importe anualidad: 20.000,00 €*

*Financiación: Ceder La Manchuela 18.954,00 €*

*Ayuntamiento..... 5.046,00 € con gasto propio*

*Vinculación: Carácter finalista*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Órgano encargado de su gestión: *Alcaldía. Licitación mediante sistema negociado o mediante contrato menor*

2.- Programa *MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO eficiencia energética exterior*

Código de identificación: aplicación: 623.14

Denominación del proyecto: *MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO*

Año de inicio y año finalización previstos: 2015-2019

Importe anualidad: 26.522,00 €

Financiación: 25.522,00 Ayuntamiento de Cenizate

Vinculación: *Finalista*

Órgano encargado de su gestión: *Pleno*

Licitación: *Licitado*

3.- Programa *MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS*

Código de identificación: aplicación: 625.10

Denominación del proyecto: *Adquisición elementos gimnasio*

Año de inicio y año finalización previstos: 2018

Importe anualidad: 5.000,00 €

Financiación: *Ceder Manchuela* 5.000,00

*Ayuntamiento*

Vinculación: *Carácter finalista*

Órgano encargado de su gestión: *Alcaldía. Licitación mediante sistema negociado o mediante contrato menor*

4.- Programa *MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS*

Código de identificación: aplicación: 632.00

Denominación del proyecto: *Construcción sala de máquinas depuradora piscina*

Año de inicio y año finalización previstos: 2018

Importe anualidad: 13.000,00 €

Financiación: *Ceder la Manchuela.....* 10.000,00

*Ayuntamiento.....* 3.000,00

Vinculación: *Carácter finalista*

Órgano encargado de su gestión: *Alcaldía. Licitación mediante sistema negociado o mediante contrato menor*

5.- Programa *MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS*

Código de identificación: aplicación: 633.11

Denominación del proyecto: *Cambio equipo depuración piscinas*

Año de inicio y año finalización previstos: 2018

Importe anualidad: 7.394,00 €

Financiación: *Ceder La Manchuela* 4.654,00

*Ayuntamiento.....* 2.740,00

Vinculación: *Carácter finalista*

Órgano encargado de su gestión: *Alcaldía. Licitación mediante sistema negociado, o mediante contrato menor*

#### **6.- ESTADO DE GASTOS (ECONOMICA).-**

##### ESTADO DE GASTOS.-

| <u>CAPITULO</u>                        | <u>DENOMINACION</u>                         | <u>CANTIDAD</u> |
|--|---|-----------------|
| <u>A/ OPERACIONES NO FINANCIERAS.-</u> |   |                 |
| <u>A.1 Operaciones corrientes</u>      |   |                 |
| CAPITULO 1.-                           | GASTOS DE PERSONAL .....                    | 399.966,35      |
| CAPITULO 2.-                           | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.... | 184.140,00      |
| CAPITULO 3.-                           | GASTOS FINANCIEROS.....                     | 700,00          |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |                   |
|---|-------------------|
| CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....  | 162.000,00        |
| CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.....   | 4.554,65          |
| <u>A.2 Operaciones de capital.-</u>   |                   |
| CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES .....   | 71.916,00         |
| <u>B/ OPERACIONES FINANCIERAS.-</u>   |                   |
| CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS .....  | 16.378,00         |
| <u>TOTAL.....</u>   | <u>839.655,00</u> |
| <u>CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL.-</u>  |                   |
| <u>Artículo 10.- Órganos de gobierno y personal directivo.-</u>                                   |                   |
| <u>Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros órganos de gobierno.-</u> |                   |
| 100.01.- Retribuciones básicas Alcalde.....   | <u>22.400,00</u>  |
| <u>Total concepto 100</u>   | <u>22.400,00</u>  |
| <u>Total artículo 10.....</u>   | <u>22.400,00</u>  |
| <u>Artículo 12.- Personal funcionario.-</u>   |                   |
| <u>Concepto 120.- Retribuciones básicas.-</u>   |                   |
| 120.01.- Sueldos del grupo A <sub>2</sub> .....   | 19.458,44         |
| 120.04.- Sueldos del grupo C <sub>2</sub> .....   | <u>22.087,19</u>  |
| <u>Total concepto 120</u>   | <u>41.545,63</u>  |
| <u>Concepto 121.- Retribuciones complementarias.-</u>   |                   |
| 121.00.- Complemento de destino.....  | 16.392,12         |
| 121.01.- Complemento específico.....  | <u>18.097,94</u>  |
| <u>Total concepto 121</u>   | <u>34.490,06</u>  |
| <u>Total artículo 12 .....</u>  | <u>76.035,69</u>  |
| <u>Artículo 13. - Personal Laboral.-</u>  |                   |
| <u>Concepto 130.- Laboral fijo.-</u>  |                   |
| 130.00.- Retribuciones básicas .....  | 67.370,36         |
| 130.02.- Retribuciones complementarias .....  | <u>42.722,06</u>  |
| <u>Total concepto 130</u>   | <u>110.092,42</u> |
| <u>Concepto 131.- Laboral temporal.-</u>  |                   |
| 131.00.- Básicas monitor deportivo y socorrista piscinas.....                                     | 9.600,00          |
| 131.01.- Complementarias monitor deportivo y socorristas piscinas....                             | 2.952,24          |
| 131.04.- Personal plan regional de empleo.....  | 30.908,00         |
| 131.05.- Personal plan zona rural deprimida.....  | 28.333,00         |
| 131.10.- Profesores UP.....   | <u>7.200,00</u>   |
| <u>Total concepto 130</u>   | <u>78.993,24</u>  |
| <u>Total artículo 13.....</u>   | <u>189.085,66</u> |
| <u>Artículo 14. - Otro personal. -</u>  |                   |
| <u>Concepto 142.- Otro personal.-</u>   |                   |
| 142.90.- Plan empleo +55.....   | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Total concepto 142</u>   | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 14....</u>  | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Artículo 15. - Incentivos al rendimiento.-</u>   |                   |
| <u>Concepto 151.- Gratificaciones.-</u>   |                   |
| 151.00.- Gratificaciones funciones tesorería y secretaría.....                                    | <u>1.218,00</u>   |
| <u>Total concepto 151</u>   | <u>1.218,00</u>   |
| <u>Total artículo 15.....</u>   | <u>1.218,00</u>   |
| <u>Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.-</u>              |                   |
| <u>Concepto 160.- Cuotas sociales.-</u>   |                   |
| 160.00.- Seguridad social funcionarios.....   | 21.872,00         |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |                  |
|---|------------------|
| 160.01.- Seguridad social personal laboral fijo.....  | 36.709,00        |
| 160.02.- Seguridad social personal temporal.....      | 4.500,00         |
| 160.03.- Seguridad social personal planes empleo..... | 22.394,00        |
| 160.04.- Seguridad social profesores UP.....          | 2.360,00         |
| 160.10.- Seguridad social alcaldía.....               | 7.292,00         |
| <u>Total concepto 160</u>                             | <u>95.127,00</u> |

Concepto 162.- Gastos sociales del personal.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 162.00.- Formación y perfeccionamiento personal.....    | 400,00           |
| 162.05.- Seguros accidentes de miembros y personal..... | 600,00           |
| 162.06.- Seguro accidentes personal temporal.....       | 100,00           |
| <u>Total concepto 162</u>                               | <u>1.100,00</u>  |
| <u>Total artículo 16</u>                                | <u>96.227,00</u> |

TOTAL CAPITULO 1..... 399.966,35

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.-

Artículo 20. - Arrendamientos.-

Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 200.00.- Arrendamiento parcela aguas residuales..... | 1.200,00        |
| <u>Total concepto 200</u>                            | <u>1.200,00</u> |

Concepto 209.- Cánones.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 209.00.- Canon de vertidos 2017 Y 2018..... | 6.000,00        |
| <u>Total concepto 209</u>                   | <u>6.000,00</u> |
| <u>Total artículo 20.....</u>               | <u>7.200,00</u> |

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 210.- Infraestructuras y bienes naturales.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 210.00.- Mantenimiento calles y plazas.....    | 1.000,00        |
| 210.01.- Mantenimiento parques y jardines..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 210</u>                      | <u>2.000,00</u> |

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 212.00.- Mantenimiento edificios administrativos.....                   | 200,00           |
| 212.04.- Mantenimiento edificios sociales, culturales y educativos..... | 3.600,00         |
| 212.05.- Mantenimiento instalaciones bar piscina.....                   | 2.000,00         |
| 212.10.- Mantenimiento cementerio y construcciones funerarias.....      | 1.000,00         |
| 212.12.- Mantenimiento y mejora edificios deportivos.....               | 4.000,00         |
| 212.99.- Mantenimiento plaza de toros.....                              | 1.500,00         |
| <u>Total concepto 212</u>   | <u>12.300,00</u> |

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 213.01.- Mantenimiento fotocopiadoras..... | 3.200,00        |
| 213.02.- Mantenimiento ascensor.....       | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 213</u>                  | <u>4.200,00</u> |

Concepto 214.- Elementos de transporte.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 214.05.- Mantenimiento dumper y vehículo..... | 3.000,00         |
| <u>Total concepto 214</u>                     | <u>3.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 21.....</u>                 | <u>21.500,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 220.- Material de oficina.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 220.00.- Material de oficina.....                     | 2.000,00        |
| 220.01.- Prensa, libros, revistas, publicaciones..... | 150,00          |
| 220.02.- Material actividades guardería.....          | 500,00          |
| <u>Total concepto 220</u>                             | <u>2.650,00</u> |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 221.- Suministros.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 221.03.- Combustibles.....                                  | 1.200,00         |
| 221.04.- Vestuario del personal.....                        | 700,00           |
| 221.07.- Productos limpieza y mantenimiento piscinas.....   | 3.200,00         |
| 221.10.- Productos limpieza y aseo edificios.....           | 2.500,00         |
| 221.20.- Suministro eléctrico alumbrado público.....        | 12.000,00        |
| 221.21.- Suministro eléctrico Ayuntamiento y CSP.....       | 12.000,00        |
| 221.22.- Suministro eléctrico instalaciones deportivas..... | 5.000,00         |
| 221.23.- Suministro eléctrico Colegios.....                 | 2.000,00         |
| 221.24.- Suministro eléctrico Casa Cultura.....             | 2.200,00         |
| 221.25.- Suministro eléctrico guardería.....                | 1.000,00         |
| 221.26.- Suministro eléctrico gimnasio.....                 | 500,00           |
| 221.32.- Materiales y otros U.P.....                        | 500,00           |
| 221.34.- Materiales y otros biblioteca.....                 | 500,00           |
| 221.50.- Actividades animación.....                         | 500,00           |
| 221.90.- Útiles y herramientas.....                         | 200,00           |
| 221.92.- Señalización vías públicas .....                   | 1.000,00         |
| 221.99.- Mantenimiento mobiliario urbano.....               | 1.000,00         |
| <b>Total concepto 221</b>                                   | <b>46.000,00</b> |

Concepto 222.- Comunicaciones.-

|   |               |
|---|---------------|
| 222.00.- Gastos telefonía fija y móvil..... | 400,00        |
| 222.01.- Postales y mensajería.....         | 500,00        |
| <b>Total concepto 222</b>                   | <b>900,00</b> |

Concepto 223.- Transporte.-

|  |              |
|--|--------------|
| 223.00.- Transporte de materiales..... | 50,00        |
| <b>Total concepto 223</b>              | <b>50,00</b> |

Concepto 224.- Primas de seguros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 224.00.- Edificios y locales, responsabilidad civil y asistencia jurídica. | 3.300,00        |
| 224.01.- Elementos de transporte.....                                      | 300,00          |
| <b>Total concepto 224</b>  | <b>3.600,00</b> |

Concepto 225.- Tributos.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 225.01.- Tasas e impuestos notaría y Registro Propiedad..... | 200,00          |
| 225.02.- Impuestos y tributos locales.....                   | 50,00           |
| 225.10.- Canon SGAE.....                                     | 1.640,00        |
| <b>Total concepto 225</b>                                    | <b>1.890,00</b> |

Concepto 226.- Gastos diversos.-

|   |           |
|---|-----------|
| 226.01.- Gastos de protocolo y representación.....      | 500,00    |
| 226.02.- Publicidad y propaganda.....                   | 1.000,00  |
| 226.03.- Publicidad en diarios oficiales.....           | 600,00    |
| 226.04.- Judiciales y contenciosos.....                 | 2.000,00  |
| 226.07.- Oposiciones y pruebas selectivas.....          | 200,00    |
| 226.08.- Actividades infantiles.....                    | 1.000,00  |
| 226.09.- Actividades juveniles.....                     | 1.000,00  |
| 226.10.- Actividades culturales.....                    | 2.000,00  |
| 226.11.- Actividades fiestas locales y recreativas..... | 35.000,00 |
| 226.12.- Actividades deportivas.....                    | 1.500,00  |
| 226.30.- Actividades deportivas BTT.....                | 5.500,00  |
| 226.40.- Actividades deportivas carrera popular.....    | 1.500,00  |
| 226.50.- Indemnizaciones daños a terceros.....          | 250,00    |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

226.60.- Gastos en productos para el personal..... 600,00  
Total concepto 226 52.650,00

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-

227.08.- Servicio de gestión y recaudación..... 13.500,00  
227.09.- Servicio recaudación depuración..... 1.500,00  
227.10.- Ayuda desplazamiento alumnos Instituto Madrigueras..... 600,00  
227.11.- Festejos taurinos..... 17.500,00  
227.18.- Prevención de riesgos laborales..... 700,00  
227.91.- Profesionales cursos Universidad Popular..... 2.600,00  
227.99.- Mejora de calles, pintura, etc..... 1.000,00  
Total concepto 227 37.400,00

Total artículo 22..... 145.140,00

Artículo 23. - Indemnización por razón del servicio. -

Concepto 230.- Dietas.-

230.00.- Gastos dietas..... 100,00  
Total concepto 230 100,00

Concepto 232.- Locomoción medios propios.-

232.20.- Del personal..... 200,00  
Total concepto 232 200,00

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.-

233.20.- Indemnización asistencia a sesiones y comisiones..... 2.680,00  
233.99.- Indemnización final contratos laborales..... 2.500,00  
Total concepto 233 5.180,00  
Total artículo 23..... 5.480,00

Artículo 27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.-

Concepto 270.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.-

270.05.- Reintegro exceso liquidación PIE 2008..... 720,00  
270.06.- Reintegro exceso liquidación PIE 2009..... 2.350,00  
270.07.- Reintegro exceso liquidación PIE 2013..... 1.750,00  
Total concepto 270 4.820,00  
Total artículo 27..... 4.820,00

TOTAL CAPITULO 2 ..... 184.140,00

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS.-

Artículo 31. - De préstamos y otras operaciones financieras en euros. -

Concepto 310.- Intereses.-

310.00.- De operaciones de préstamo..... 300,00  
310.01.- De operaciones de tesorería..... 200,00  
Total concepto 310 500,00

Concepto 311.- Gastos de formalización, modificación y cancelación.-

311.01.- De todo tipo de operaciones..... 100,00  
Total concepto 311 100,00  
Total artículo 31..... 600,00

Artículo 35. - Intereses de demora y otros gastos financieros. -

Concepto 352.- Intereses de demora.-

352.00.- Intereses de demora ..... 50,00  
Total concepto 352 50,00

Concepto 359.- Otros gastos financieros.-

352.00.- Devolución recibos de todo tipo..... 50,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |                               |                   |
|---|-------------------------------|-------------------|
|   | <u>Total concepto 352</u>     | <u>50,00</u>      |
|   | <u>Total artículo 35.....</u> | <u>100,00</u>     |
|   | <u>TOTAL CAPITULO 3.....</u>  | <u>700,00</u>     |
| <u>CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-</u>                                       |                               |                   |
| <u>Artículo 45. – A Comunidades Autónomas.-</u>                                       |                               |                   |
| <u>Concepto 451.- A Organismo Autónomas y agencias de las Comunidades Autónomas.-</u> |                               |                   |
| 451.00.- A la Agencia de Infraestructuras, depuración aguas residual                  |                               | <u>30.000,00</u>  |
|   | <u>Total concepto 451</u>     | <u>30.000,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 45.....</u> | <u>30.000,00</u>  |
| <u>Artículo 46. - A Entidades Locales. –</u>  |                               |                   |
| <u>Concepto 461.- A Diputaciones, Consejos o Cabildos.-</u>                           |                               |                   |
| 461.00.- A Diputación plan desratización.....   |                               | <u>500,00</u>     |
|   | <u>Total concepto 461</u>     | <u>500,00</u>     |
| <u>Concepto 463.- A Mancomunidades.-</u>  |                               |                   |
| 463.00.- A mancomunidad Manserman .....   |                               | <u>80.000,00</u>  |
| 463.01.- A mancomunidad Manchuela cuotas y asociación.....                            |                               | <u>2.000,00</u>   |
|   | <u>Total concepto 463</u>     | <u>82.000,00</u>  |
| <u>Concepto 467.- A Consorcios.-</u>  |                               |                   |
| 467.00.- A Consorcio Servicios Sociales SAD.....                                      |                               | <u>12.000,00</u>  |
| 467.01.- A Consorcio Servicios Culturales.....  |                               | <u>1.000,00</u>   |
| 467.02.- A Consorcio Medio Ambiente.....  |                               | <u>12.500,00</u>  |
| 467.04.- A Consorcio de Consumo .....   |                               | <u>1.470,00</u>   |
|   | <u>Total concepto 467</u>     | <u>26.970,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 46.....</u> | <u>109.470,00</u> |
| <u>Artículo 47.- A empresas privadas.-</u>  |                               |                   |
| <u>Concepto 470.- Subvenciones para el fomento de empleo.-</u>                        |                               |                   |
| 470.00.- Programa desarrollo y promoción empresas por el empleo.....                  |                               | <u>1.000,00</u>   |
|   | <u>Total concepto 470...</u>  | <u>1.000,00</u>   |
|   | <u>Total artículo 47.....</u> | <u>1.000,00</u>   |
| <u>Artículo 48. - A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-</u>                 |                               |                   |
| <u>Concepto 480.- Atenciones benéficas y asistenciales.-</u>                          |                               |                   |
| 480.01.- A ONG's, atenciones benéficas y asistenciales.....                           |                               | <u>500,00</u>     |
| 480.11.- Ayudas emergencia social.....  |                               | <u>1.500,00</u>   |
|   | <u>Total concepto 480</u>     | <u>2.000,00</u>   |
| <u>Concepto 481.- A Instituciones sin fines de lucro.-</u>                            |                               |                   |
| 481.00.- Convenio funcionamiento escuela municipal de música.....                     |                               | <u>2.500,00</u>   |
|   | <u>Total concepto 480</u>     | <u>2.500,00</u>   |
| <u>Concepto 482.- A entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación.-</u>  |                               |                   |
| 482.01.- A la Asociación Musical "T.G.L".....   |                               | <u>8.500,00</u>   |
| 482.05.- A la A.M.P.A. ....   |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.06.- A la Asociación de Mujeres "Atenea.....                                      |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.07.- A la Asociación de Jubilados.....  |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.08.- A la Sociedad de Cazadores. ....   |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.10.- A la Peña Taurina de Cenizate.....   |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.14.- A club atletismo.....  |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.15.- A Asociación Charanga.....   |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.17.- A asociación ciclismo BTT.....   |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.18.- A la asociación juvenil "La Mancha".....                                     |                               | <u>150,00</u>     |
| 482.19.- A la asociación del arco.....  |                               | <u>150,00</u>     |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |                  |
|--|------------------|
| 482,20.- Al club de fútbol.....                        | 150,00           |
| 482.30.- Colaboración asociaciones participativas..... | 1.500,00         |
| 482.50.- A Entidades y empresas agenda 21.....         | 3.800,00         |
| <u>Total concepto 482</u>                              | <u>15.450,00</u> |

Concepto 489.- Otras transferencias.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 489.15.- Al Instituto bachillerato Madrigueras.....     | 100,00          |
| 489.16.- A la institución Guardia Civil.....            | 100,00          |
| 489.90.- Adhesión a la FEMP.....                        | 190,00          |
| 489.91.- Adhesión a la FEMP comisión transparencia..... | 100,00          |
| 489.92.- A Comunidad de regantes.....                   | 90,00           |
| 489.93.- A la Cruz Roja .....                           | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 489</u>                               | <u>1.580,00</u> |

Total artículo 48..... 21.530,00

TOTAL CAPITULO 4..... 162.000,00

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.-

Artículo 50.- Fondo de contingencia y otros imprevistos.-

Concepto 500.- Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.-

|  |          |
|--|----------|
| 500.00.- Fondo de contingencia y ejecución presupuestaria..... | 4.554,65 |
|--|----------|

Total concepto 500.. 4.554,65

Total artículo 50..... 4.554,65

TOTAL CAPITULO 5..... 4.554,65

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES.-

Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-

Concepto 622.- Edificios y otras construcciones.-

|  |           |
|--|-----------|
| 622.10.- Construcción pistas de padel..... | 19.000,00 |
|--|-----------|

Total concepto 622 19.000,00

Concepto 623.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.-

|  |           |
|--|-----------|
| 623.14.- Mejora alumbrado público..... | 27.522,00 |
|--|-----------|

Total concepto 623 27.522,00

Concepto 625.- Mobiliario.-

|  |          |
|--|----------|
| 625.10.- Adquisición elementos gimnasio..... | 5.000,00 |
|--|----------|

Total concepto 625 5.000,00

Total artículo 62..... 51.522,00

Artículo 63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-

Concepto 632.- Edificios y otras construcciones.-

|   |           |
|---|-----------|
| 632.10.- Construcción sala máquinas piscinas..... | 13.000,00 |
|---|-----------|

Total concepto 632 13.000,00

Concepto 633.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.-

|  |          |
|--|----------|
| 633.11.- Sustitución de equipo depuración..... | 7.394,00 |
|--|----------|

Total concepto 633 12.394,00

Total artículo 63..... 20.394,00

TOTAL CAPITULO 6..... 71.916,00

CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS.-

Artículo 91.- Amortización préstamos del interior.

Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.-

|  |           |
|--|-----------|
| 913.00.- Entidades bancarias BBVA..... | 16.378,00 |
|--|-----------|

Total concepto 913 16.378,00

Total artículo 91..... 16.378,00

TOTAL CAPITULO 9..... 16.378,00

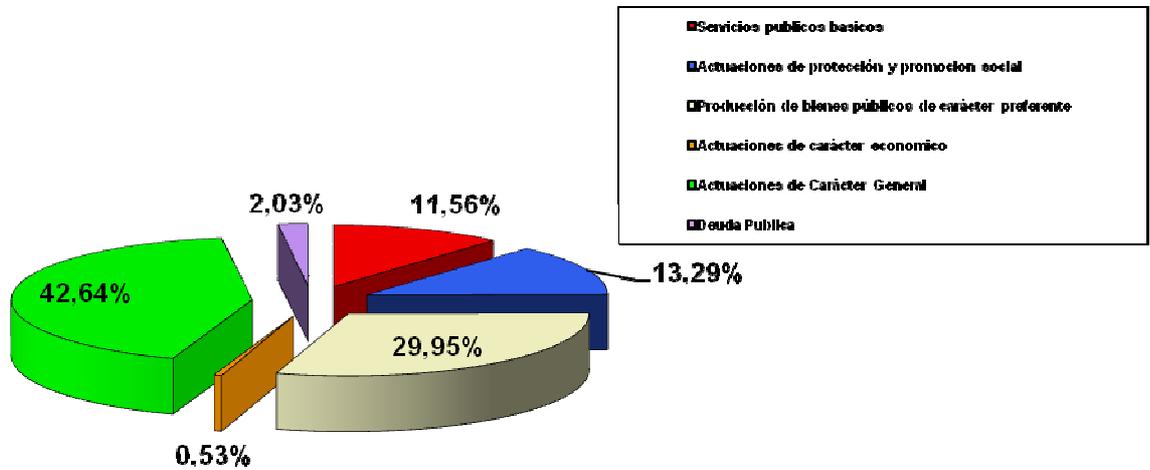


Ayuntamiento de Cénizate (Albacete)

**6.- ESTADO DE GASTOS (FUNCIONAL).-**

Clasificación por programas de gasto

|  |                   |
|--|-------------------|
| <b>Área de gasto 1.- SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.....</b> | <b>97.122,00</b>  |
| <b>Área de gasto 2.- ACTUACIONES DE PORTECCION Y PRO</b> |                   |
| <b>MOCION SOCIAL.....</b>                                | <b>111.635,00</b> |
| <b>Área de gasto 3.- PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS</b>   |                   |
| <b>DE CARÁCTER PREFERENTE.....</b>                       | <b>251.444,70</b> |
| <b>Área de gasto 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONO</b>   |                   |
| <b>MICO.....</b>   | <b>4.470,00</b>   |
| <b>Área de gasto 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL</b> | <b>357.905,30</b> |
| <b>Área de gasto 0.- DEUDA PUBLICA.....</b>              | <b>17.078,00</b>  |
| <b>Total.....</b>  | <b>839.655,00</b> |



Área de gasto 1.- SERVICIOS PUBLICOS BASICOS.-

Política de gasto 13.- Seguridad y movilidad ciudadana.-

Grupo de programas 132.- Seguridad y orden público.

Programa 1322.- Guardia civil y policía nacional.-

Artículo 48.- A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-

Concepto 489.- Otras transferencias.-

1322.489.16.- A la institución Guardia Civil..... 100,00

Total concepto 489 100,00

Total artículo 48..... 100,00

Total programa 1322.. 100,00

Total grupo programas 132..... 100,00

Política de gasto 13..... 100,00

Política de gasto 15.- Vivienda y urbanismo.-

Grupo de programas 150.- Administración general de vivienda y urbanismo.-

Programa 1500.- Mobiliario urbano.-

Artículo 22.- Material, suministros y otros.-

Concepto 221.- Suministros.-

1510.221.99.- Mantenimiento mobiliario urbano..... 1.000,00

Total concepto 221 1.000,00

Total artículo 22..... 1.000,00

Total programa 1500.... 1.000,00



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
| <u>Total grupo programas 150.....</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Grupo de programas 153.- Vías públicas.-</u>  |  |                  |
| <u>Programa 1533.- Vías urbanas.-</u>  |  |                  |
| <u>Artículo 22.- Material, suministros y otros.-</u>   |  |                  |
| <u>Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y particulares.-</u>                |  |                  |
| 1533.227.99.- Mejora de calles, pintura, etc.....  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total concepto 227</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 22.....</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total programa 1533....</u>   |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total grupo programas 153.....</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Política de gasto 15.....</u>   |  | <u>2.000,00</u>  |
| <u>Política de gasto 16.- Bienestar comunitario.-</u>  |  |                  |
| <u>Grupo de programas 160.- Alcantarillado.-</u>   |  |                  |
| <u>Programa 1601.- Saneamiento.-</u>   |  |                  |
| <u>Artículo 20. - Arrendamientos.-</u>   |  |                  |
| <u>Concepto 200.- Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.-</u>                        |  |                  |
| 1601.200.00.- Arrendamiento parcela aguas residuales.....                                    |  | <u>1.200,00</u>  |
| <u>Total concepto 200</u>  |  | <u>1.200,00</u>  |
| <u>Concepto 209.- Cánones.-</u>  |  |                  |
| 1601.209.00.- Canon de vertidos 2017 y 2018.....   |  | <u>6.000,00</u>  |
| <u>Total concepto 209</u>  |  | <u>6.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 20.....</u>  |  | <u>7.200,00</u>  |
| <u>Artículo 45. – A Comunidades Autónomas.-</u>  |  |                  |
| <u>Concepto 451.- A Organismo Autónomas y agencias de las Comunidades Autónomas.-</u>        |  |                  |
| 1601.451.00.- A la Agencia de Infraestructuras, depuración aguas residuales.                 |  | <u>30.000,00</u> |
| <u>Total concepto 451</u>  |  | <u>30.000,00</u> |
| <u>Total artículo 45.....</u>  |  | <u>30.000,00</u> |
| <u>Total programa 1601...</u>  |  | <u>37.200,00</u> |
| <u>Total grupo programas 160.....</u>  |  | <u>37.200,00</u> |
| <u>Grupo de programas 164.- Cementerio y servicios funerarios.-</u>                          |  |                  |
| <u>Programa 1641.- Cementerios.-</u>   |  |                  |
| <u>Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-</u>                           |  |                  |
| <u>Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-</u>                                     |  |                  |
| 1641.212.10.- Mantenimiento cementerio y construcciones funerarias.....                      |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total concepto 212</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 21.....</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total programa 1641....</u>   |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total grupo programas 164.....</u>  |  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Grupo de programas 165.- Alumbrado público.-</u>  |  |                  |
| <u>Programa 1651.- Alumbrado público.-</u>   |  |                  |
| <u>Artículo 22. - Material, suministros y otros. –</u>                                       |  |                  |
| <u>Concepto 221.- Suministros.-</u>  |  |                  |
| 1651.221.20.- Suministro eléctrico alumbrado público.....                                    |  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Total concepto 221</u>  |  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>  |  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-</u> |  |                  |
| <u>Concepto 601.- Infraestructura pública.-</u>  |  |                  |
| 1651.623.14.- Mejora alumbrado público.....  |  | <u>27.522,00</u> |
| <u>Total concepto 601</u>  |  | <u>27.522,00</u> |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |                  |
|--|------------------|
| <u>Total artículo 62.....</u>  | <u>27.522,00</u> |
| <u>Total programa 1651...</u>  | <u>39.522,00</u> |
| <u>Total grupo programas 165.....</u>  | <u>39.522,00</u> |
| <u>Política de gasto 16.....</u>   | <u>77.722,00</u> |
| <u>Política de gasto 17.- Medio ambiente.-</u>                                       |                  |
| <u>Grupo de programas 171.- Parques y jardines.-</u>                                 |                  |
| <u>Programa 1711.- Parques y jardines.-</u>  |                  |
| <u>Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-</u>                   |                  |
| <u>Concepto 210.- Infraestructuras y bienes naturales.-</u>                          |                  |
| 1711.210.01.- Mantenimiento parques y jardines.....                                  | 1.000,00         |
| <u>Total concepto 210</u>  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 21.....</u>  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total programa 1711...</u>  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total grupo programas 171.....</u>  | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Grupo de programas 172.- Protección y mejora del medio ambiente.-</u>             |                  |
| <u>Programa 1722.- Medio ambiente.-</u>  |                  |
| <u>Artículo 46. - A Entidades Locales.-</u>  |                  |
| <u>Concepto 467.- A Consorcios.-</u>   |                  |
| 1722.467.02.- A Consorcio Medio Ambiente.....  | 12.500,00        |
| <u>Total concepto 467</u>  | <u>12.500,00</u> |
| <u>Total artículo 46.....</u>  | <u>12.500,00</u> |
| <u>Artículo 48.- A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-</u>                 |                  |
| <u>Concepto 482.- A entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación.-</u> |                  |
| 1722.482.50.- A Entidades y empresas agenda 21.....                                  | 3.800,00         |
| <u>Total concepto 482</u>  | <u>3.800,00</u>  |
| <u>Total artículo 48.....</u>  | <u>3.800,00</u>  |
| <u>Total programa 1722...</u>  | <u>16.300,00</u> |
| <u>Total grupo programas 172.....</u>  | <u>16.300,00</u> |
| <u>Política de gasto 17.....</u>   | <u>17.300,00</u> |
| <u>TOTAL AREA DE GASTO 1.....</u>  | <u>97.122,00</u> |
| <u>Área de gasto 2.- ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL.-</u>              |                  |
| <u>Política de gasto 23.- Servicios sociales y promoción social.-</u>                |                  |
| <u>Grupo de programas 231.- Asistencia social primaria.-</u>                         |                  |
| <u>Programa 2310.- Atención primaria por necesidades sociales.-</u>                  |                  |
| <u>Artículo 48. - A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-</u>                |                  |
| <u>Concepto 480.- Atenciones benéficas y asistenciales.-</u>                         |                  |
| 2310.480.11.- Ayudas emergencia social.....  | 1.500,00         |
| <u>Total concepto 480</u>  | <u>1.500,00</u>  |
| <u>Total artículo 48 .....</u>   | <u>1.500,00</u>  |
| <u>Total programa 2310...</u>  | <u>1.500,00</u>  |
| <u>Programa 2311.- Servicios sociales a personas mayores e incapacitadas.-</u>       |                  |
| <u>Artículo 22.- Material, suministros y otros.-</u>                                 |                  |
| <u>Artículo 46. - A Entidades Locales. -</u>   |                  |
| <u>Concepto 467.- A Consorcios.-</u>   |                  |
| 2311.467.00.- A Consorcio Servicios Sociales SAD.....                                | 12.000,00        |
| <u>Total concepto 467</u>  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Total artículo 46.....</u>  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Total programa 2311...</u>  | <u>12.000,00</u> |
| <u>Programa 2312.- Actividades de carácter social.-</u>                              |                  |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Artículo 48. - A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-

Concepto 489.- Otras transferencias.-

2312.489.92.- A la Cruz Roja ..... 1.000,00

Total concepto 489 1.000,00

Total artículo 48 ..... 1.000,00

Total programa 2312... 1.000,00

Programa 2316.- Acciones sociales a favor de necesitados.-

Artículo 48. - A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-

Concepto 480.- Atenciones benéficas y asistenciales.-

2316.480.01.- A ONG's, atenciones benéficas y asistenciales..... 500,00

Total concepto 480 500,00

Total artículo 48 ..... 500,00

Total programa 2316... 500,00

Total grupo programas 231..... 15.000,00

Política de gasto 23..... 15.000,00

Política de gasto 24.- Fomento del empleo.-

Grupo de programas 241.- Fomento del empleo.-

Programa 2412.- Acción estatal y autonómica.-

Artículo 13.- Personal laboral.-

Concepto 131.- Laboral temporal.-

2412.131.04.- Personal plan regional empleo..... 30.908,00

2412.131.05.- Personal plan zona rural deprimida..... 28.333,00

Total concepto 131 59.241,00

Total artículo 13..... 59.241,00

Artículo 14. - Otro personal. -

Concepto 142. Otro personal.-

2412.142.90.- Plan empleo +55..... 15.000,00

Total concepto 142 15.000,00

Total artículo 14..... 15.000,00

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

2412.160.03.- Seguridad social personal planes empleo..... 22.394,00

Total concepto 160 22.394,00

Total artículo 16..... 22.394,00

Total programa 2412... 96.635,00

Total grupo programas 241..... 96.635,00

Política de gasto 24..... 96.635,00

TOTAL AREA DE GASTO 2..... 111.635,00

Área de gasto 3.- PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.-

Política de gasto 32.- Educación.-

Grupo de programas 323.- Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.-

Programa 3231.- Funcionamiento y mantenimiento de colegios públicos de preescolar.-

Artículo 13. - Personal Laboral.-

Concepto 130.- Laboral fijo.-

3231.130.00 - Retribuciones básicas ..... 22.720,54

3231.130.02.- Retribuciones complementarias ..... 10.672,40

Total concepto 130 33.392,94

Total artículo 13..... 33.392,94



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3231.160.01.- Seguridad social personal laboral fijo..... | 10.537,00        |
| <u>Total concepto 160</u>                                 | <u>10.537,00</u> |
| <u>Total artículo 16.....</u>                             | <u>10.537,00</u> |

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|   |               |
|---|---------------|
| 3231.212.04.- Mantenimiento edificio guardería..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                           | <u>500,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                       | <u>500,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 220.- Material de oficina.-

|   |               |
|---|---------------|
| 3231.220.02.- Material actividades guardería..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 220</u>                         | <u>500,00</u> |

Concepto 221.- Suministros.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3231.221.25.- Suministro eléctrico guardería..... | 1.000,00         |
| <u>Total concepto 221</u>                         | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 22.....</u>                     | <u>1.500,00</u>  |
| <u>Total programa 3231...</u>                     | <u>45.929,94</u> |

Programa 3232.- Funcionamiento y mantenimiento de colegios públicos de primaria.-

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 3232.212.04.- Mantenimiento edificios colegios..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                           | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                       | <u>1.000,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3232.221.23.- Suministro eléctrico Colegios..... | 2.000,00        |
| <u>Total concepto 221</u>                        | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>                    | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total programa 3232...</u>                    | <u>3.000,00</u> |

Total grupo programas 323..... 48.929,94

Programa 3241.- Funcionamiento de centros docentes de enseñanza secundaria.-

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.-

Concepto 489.- Otras transferencias.-

|   |               |
|---|---------------|
| 3241.489.15.- Al instituto de bachillerato Madrigueras..... | 100,00        |
| <u>Total concepto 489</u>                                   | <u>100,00</u> |
| <u>Total artículo 48.....</u>                               | <u>100,00</u> |
| <u>Total programa 3241...</u>                               | <u>100,00</u> |

Total grupo programas 324..... 100,00

Grupo de programas 326.- Servicios complementarios de educación.-

Programa 3261.- Universidad Popular.-

Artículo 13. - Personal laboral. -

Concepto 131.- Personal laboral temporal.-

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 3261.131.10. - Profesores U.P..... | 7.200,00        |
| <u>Total concepto 143</u>          | <u>7.200,00</u> |
| <u>Total artículo 14.....</u>      | <u>7.200,00</u> |

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3261.160.02.- Seguridad social profesores U.P..... | 2.360,00        |
| <u>Total concepto 160</u>                          | <u>2.360,00</u> |
| <u>Total artículo 16.....</u>                      | <u>2.360,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 221.- Suministros.-

|   |               |
|---|---------------|
| 3261.221.32.- Materiales y otros U.P..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 221</u>                 | <u>500,00</u> |

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3261.227.10.- Ayuda desplazamiento alumnos Instituto Madrigueras..... | 600,00           |
| 3261.227.91.- Profesionales cursos U.P.....                           | 2.600,00         |
| <u>Total concepto 227</u>   | <u>3.200,00</u>  |
| <u>Total artículo 22.....</u>   | <u>3.700,00</u>  |
| <u>Total programa 3261...</u>   | <u>13.260,00</u> |
| <u>Total grupo programas 326.....</u>                                 | <u>13.260,00</u> |

Grupo de programas 327.- Fomento de la convivencia ciudadana.-

Programa 3271.- Colaboración con grupos sociales y asociaciones.-

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 226.- Gastos diversos.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 3271.226.08.- Actividades infantiles.....                 | 1.000,00        |
| 3271.226.09.- Actividades juveniles.....                  | 1.000,00        |
| 3271.226.30.- Actividades deportivas BTT.....             | 5.500,00        |
| 3271.226.40.- Actividades deportivas carrera popular..... | 1.500,00        |
| <u>Total concepto 226</u>                                 | <u>9.000,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>                             | <u>9.000,00</u> |

Artículo 48.- A familias e instituciones sin fines de lucro.-

Concepto 482.- A entidades que suplan servicios o coadyuven a su prestación.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3271.482.01.- A la Asociación Musical "T.G.L".....          | 8.500,00         |
| 3271.482.05.- A la A.M.P.A. ....                            | 150,00           |
| 3271.482.06.- A la Asociación de Mujeres Atenea.....        | 150,00           |
| 3271.482.07.- A la Asociación de Jubilados.....             | 150,00           |
| 3271.482.08.- A la Sociedad de Cazadores.....               | 150,00           |
| 3271.482.10.- A la Peña Taurina de Cenizate.....            | 150,00           |
| 3271.482.14.- A club atletismo.....                         | 150,00           |
| 3271.482.15.- A Asociación Charanga.....                    | 150,00           |
| 3271.482.17.- A asociación ciclismo BTT.....                | 150,00           |
| 3271.482.18.- A la asociación juvenil "La Mancha".....      | 150,00           |
| 3271.482.19.- A la asociación del arco.....                 | 150,00           |
| 3271.482.20.- Al club de futbol.....                        | 150,00           |
| 3271.482.30.- Colaboración asociaciones participativas..... | 1.500,00         |
| <u>Total concepto 482</u>                                   | <u>11.650,00</u> |
| <u>Total artículo 48 .....</u>                              | <u>11.650,00</u> |
| <u>Total programa 3271.</u>                                 | <u>20.650,00</u> |
| <u>Total grupo programas 327.....</u>                       | <u>20.650,00</u> |
| <u>Política de gasto 32.....</u>                            | <u>82.939,94</u> |

Política de gasto 33.- Cultura.-

Grupo de programas 332.- Bibliotecas y archivos.-

Programa 3321.- Bibliotecas públicas.-

Artículo 13. - Personal Laboral.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 130.- Laboral fijo.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3321.130.00 - Retribuciones básicas .....         | 12.358,50        |
| 3321.130.02.- Retribuciones complementarias ..... | 6.203,02         |
| <u>Total concepto 130</u>                         | <u>18.561,52</u> |
| <u>Total artículo 13.....</u>                     | <u>18.561,52</u> |

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 3321.160.01.- Seguridad social personal laboral fijo..... | 5.857,00        |
| <u>Total concepto 160</u>                                 | <u>5.857,00</u> |
| <u>Total artículo 16.....</u>                             | <u>5.857,00</u> |

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|  |               |
|--|---------------|
| 3321.212.04.- Mantenimiento edificio biblioteca..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                            | <u>500,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                        | <u>500,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 3321.221.34.- Materiales y otros biblioteca..... | 500,00           |
| 3321.221.50.- Actividades animación.....         | 500,00           |
| <u>Total concepto 221</u>                        | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 22.....</u>                    | <u>1.000,00</u>  |
| <u>Total programa 3321...</u>                    | <u>25.918,52</u> |

Total grupo programas 332..... 25.918,52

Grupo de programas 334.- Promoción cultural.-

Programa 3341.- Cultura.-

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3341.212.04.- Mantenimiento edificio casa cultura..... | 1.600,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                              | <u>1.600,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                          | <u>1.600,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3341.221.24.- Suministro eléctrico Casa Cultura..... | 2.200,00        |
| <u>Total concepto 221</u>                            | <u>2.200,00</u> |

Concepto 225.- Tributos.-

|                               |                 |
|-------------------------------|-----------------|
| 3341.225.10.- Canon SGAE..... | 1.640,00        |
| <u>Total concepto 226</u>     | <u>1.640,00</u> |

Concepto 226.- Gastos diversos.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3341.226.10.- Actividades culturales ..... | 2.000,00        |
| <u>Total concepto 226</u>                  | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>              | <u>5.840,00</u> |

Artículo 46. - A Entidades Locales. -

Concepto 467.- A Consorcios.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 3341.467.01.- A Consorcio Servicios Culturales..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 467</u>                           | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total artículo 46.....</u>                       | <u>1.000,00</u> |

Artículo 48. - A familias e instituciones sin fines de lucro. -

Concepto 481.- A instituciones sin fines de lucro.-

|  |          |
|--|----------|
| 3341.481.00.- Convenio funcionamiento escuela municipal de música..... | 2.500,00 |
|--|----------|



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|   | <u>Total concepto 481</u>              | <u>2.500,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 48.....</u>          | <u>2.500,00</u>  |
|   | <u>Total programa 3341....</u>         | <u>10.940,00</u> |
|   | <u>Total grupo programas 334.....</u>  | <u>10.940,00</u> |
| <u>Grupo de programas 337.- Instalaciones de ocupación del tiempo libre.-</u>         |  |                  |
| <u>Programa 3371.- Instalaciones de ocupación del tiempo libre.-</u>                  |  |                  |
| <u>Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-</u>                    |  |                  |
| <u>Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-</u>                              |  |                  |
| 3371.212.05.- Mantenimiento instalaciones bar piscina.....                            |  | 2.000,00         |
| 3371.212.99.- Mantenimiento plaza de toros.....                                       |  | <u>1.500,00</u>  |
|   | <u>Total concepto 212</u>              | <u>3.500,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 21.....</u>          | <u>3.500,00</u>  |
|   | <u>Total programa 3371...</u>          | <u>3.500,00</u>  |
|   | <u>Total grupo programas 337.....</u>  | <u>3.500,00</u>  |
| <u>Grupo de programas 338.- Fiestas populares y festejos.-</u>                        |  |                  |
| <u>Programa 3381.- Festejos populares.-</u>   |  |                  |
| <u>Artículo 22. - Material, suministros y otros. -</u>                                |  |                  |
| <u>Concepto 226.- Gastos diversos.-</u>   |  |                  |
| 3381.226.11.- Actividades fiestas locales y recreativas.....                          |  | <u>35.000,00</u> |
|   | <u>Total concepto 226</u>              | <u>35.000,00</u> |
| <u>Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-</u>        |  |                  |
| 3381.227.11.- Festejos taurinos.....  |  | <u>17.500,00</u> |
|   | <u>Total concepto 227</u>              | <u>17.500,00</u> |
|   | <u>Total artículo 22.....</u>          | <u>52.500,00</u> |
|   | <u>Total programa 3381...</u>          | <u>52.500,00</u> |
|   | <u>Total grupo programas 338.....</u>  | <u>52.500,00</u> |
|   | <u>Total política de gasto 33.....</u> | <u>92.858,52</u> |
| <u>Política de gasto 34.- Deporte.-</u>   |  |                  |
| <u>Grupo de programas 341.- Promoción y fomento del deporte.-</u>                     |  |                  |
| <u>Programa 3411.- Deporte local.-</u>  |  |                  |
| <u>Artículo 13. - Personal laboral. -</u>   |  |                  |
| <u>Concepto 131.- Laboral temporal.-</u>  |  |                  |
| 3411.131.00. - Básicas monitor deportivo y socorrista piscinas.....                   |  | 9.600,00         |
| 3411.131.01. - Complementarias monitor deportivo y socorrista piscinas.....           |  | <u>2.952,24</u>  |
|   | <u>Total concepto 143</u>              | <u>12.552,24</u> |
|   | <u>Total artículo 14.....</u>          | <u>12.552,24</u> |
| <u>Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -</u> |  |                  |
| <u>Concepto 160.- Cuotas sociales.-</u>   |  |                  |
| 3411.160.02.- Seguridad social personal temporal.....                                 |  | <u>4.500,00</u>  |
|   | <u>Total concepto 160</u>              | <u>4.500,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 16.....</u>          | <u>4.500,00</u>  |
| <u>Artículo 22. - Material, suministros y otros. -</u>                                |  |                  |
| <u>Concepto 226.- Gastos diversos.-</u>   |  |                  |
| 3411.226.12.- Actividades deportivas.....   |  | <u>1.500,00</u>  |
|   | <u>Total concepto 226</u>              | <u>1.500,00</u>  |
|   | <u>Total artículo 22.....</u>          | <u>1.500,00</u>  |
|   | <u>Total programa 3411...</u>          | <u>18.552,24</u> |
|   | <u>Total grupo programas 341.....</u>  | <u>18.552,24</u> |
| <u>Grupo de programas 342.- Instalaciones deportivas.-</u>                            |  |                  |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Programa 3421.- Edificios e instalaciones deportivas.-

Artículo 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3421.212.12.- Mantenimiento y mejora edificios deportivos..... | 4.000,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                                      | <u>4.000,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                                  | <u>4.000,00</u> |

Artículo 22.- Material, suministros y otros.-

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 3421.221.07.- Productos limpieza piscinas y mantenimiento.....   | 3.200,00        |
| 3421.221.22.- Suministro eléctrico instalaciones deportivas..... | 5.000,00        |
| 3421.221.26.- Suministro eléctrico gimnasio.....                 | 500,00          |
| <u>Total concepto 221</u>  | <u>8.700,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>                                    | <u>8.700,00</u> |

Artículo 62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-

Concepto 622.- Edificios y otras construcciones.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3421.622.10.- Construcción pistas de padel..... | 19.000,00        |
| <u>Total concepto 622</u>                       | <u>19.000,00</u> |

Concepto 625.- Mobiliario.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3421.625.10.- Adquisición elementos gimnasio..... | 5.000,00         |
| <u>Total concepto 625</u>                         | <u>5.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 62.....</u>                     | <u>24.000,00</u> |

Artículo 63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios.-

Concepto 632.- Edificios y otras construcciones.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 3421.632.10.- Construcción sala máquinas piscinas..... | 13.000,00        |
| <u>Total concepto 632</u>                              | <u>13.000,00</u> |

Concepto 633.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 3421.632.10.- Sustitución de equipo depuración..... | 7.394,00         |
| <u>Total concepto 632</u>                           | <u>7.394,00</u>  |
| <u>Total artículo 63.....</u>                       | <u>20.394,00</u> |
| <u>Total programa 3421..</u>                        | <u>57.094,00</u> |

Total grupo programas 342..... 57.094,00

Total política de gasto 34..... 75.646,24

TOTAL AREA DE GASTO 3..... 251.444,70

Área de gasto 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO.-

Política de gasto 43.- Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.-

Grupo de programas 430.- Administración general de comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas.-

Programa 4301.- Pequeñas y medianas empresas.-

Artículo 47.- A empresas privadas.-

Concepto 470.- Subvenciones para el fomento de empleo.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 4301.470.00.- Programa desarrollo y promoción empresas por el empleo..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 470</u>   | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total artículo 47.....</u>   | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total programa 4301...</u>   | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total grupo programas 430.....</u>                                     | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total política de gasto 43.....</u>                                    | <u>1.000,00</u> |

Política de gasto 45.- Infraestructuras.-

Grupo de programas 459.- Otras infraestructuras.-

Programa 4591.- Calles y espacios públicos.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 210.- Infraestructuras y bienes naturales.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 4591.210.00.- Mantenimiento calles y plazas..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 210</u>                        | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                    | <u>1.000,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 4591.221.92.- Señalización vías públicas ..... | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 221</u>                      | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>                  | <u>1.000,00</u> |
| <u>Total grupo programas 4591.....</u>         | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total programa 459.....</u>                 | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total política de gasto 45.....</u>         | <u>2.000,00</u> |

Política de gasto 49.- Otras actuaciones de carácter económico.-

Grupo de programas 493.- Protección de consumidores y usuarios.-

Programa 4931.- Consumo.-

Artículo 46.- A Entidades Locales.-

Concepto 467.- A Consorcios.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 4931.467.04.- A Consorcio de Consumo ..... | 1.470,00        |
| <u>Total concepto 467</u>                  | <u>1.470,00</u> |
| <u>Total artículo 46.....</u>              | <u>1.470,00</u> |
| <u>Total programa 4931...</u>              | <u>1.470,00</u> |
| <u>Total grupo programas 493.....</u>      | <u>1.470,00</u> |
| <u>Total política de gasto 49.....</u>     | <u>1.470,00</u> |

TOTAL AREA DE GASTO 4..... 4.470,00

Área de gasto 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.-

Política de gasto 91.- Órganos de gobierno.-

Grupo de programas 912.- Órganos de gobierno.-

Programa 9121.- Cargos representativos.-

Artículo 10.- Órganos de gobierno y personal directivo.-

Concepto 100.- Retribuciones básicas y otras remuneraciones miembros órganos de gobierno.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 9121.100.01.- Retribuciones básicas Alcalde..... | 22.400,00        |
| <u>Total concepto 100</u>                        | <u>22.400,00</u> |
| <u>Total artículo 10.....</u>                    | <u>22.400,00</u> |

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.-

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 9121.160.10.- Seguridad social alcaldía.....              | 7.292,00        |
| 9121.162.05.- Seguro accidentes miembros corporación..... | 600,00          |
| <u>Total concepto 160</u>                                 | <u>7.892,00</u> |
| <u>Total artículo 16.....</u>                             | <u>7.892,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. -

Concepto 226.- Gastos diversos.-

|   |               |
|---|---------------|
| 9121.226.01.- Gastos de protocolo y representación..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 226</u>                               | <u>500,00</u> |
| <u>Total artículo 22.....</u>                           | <u>500,00</u> |

Artículo 23. - Indemnización por razón del servicio. -

Concepto 230.- Dietas.-

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| 9121.230.00.- Gastos dietas..... | 100,00        |
| <u>Total concepto 230</u>        | <u>100,00</u> |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 9121.233.20.- Indemnización asistencia a sesiones y comisiones..... | 2.680,00         |
| <u>Total concepto 233</u>   | <u>2.680,00</u>  |
| <u>Total artículo 23.....</u>                                       | <u>2.780,00</u>  |
| <u>Total programa 9121...</u>                                       | <u>33.572,00</u> |
| <u>Total grupo programas 912.....</u>                               | <u>33.572,00</u> |
| <u>Total política de gasto 91.....</u>                              | <u>33.572,00</u> |

Política de gasto 92.- Servicios de carácter general.-

Grupo de programas 920.- Administración general.-

Programa 9201.- Organización de la administración.-

Artículo 12.- Personal funcionario.-

Concepto 120.- Retribuciones básicas.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 9201.120.01.- Sueldos del grupo A <sub>2</sub> ..... | 19.458,44        |
| 9201.120.04.- Sueldos del grupo C <sub>2</sub> ..... | 22.087,19        |
| <u>Total concepto 120</u>                            | <u>41.545,63</u> |

Concepto 121.- Retribuciones complementarias.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 9201.121.00.- Complemento de destino..... | 16.392,12        |
| 9201.121.01.- Complemento específico..... | 18.097,94        |
| <u>Total concepto 121</u>                 | <u>34.490,06</u> |
| <u>Total artículo 12 .....</u>            | <u>76.035,69</u> |

Artículo 13. - Personal Laboral.-

Concepto 130.- Laboral fijo.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 9201.130.00 - Retribuciones básicas .....         | 32.291,32        |
| 9201.130.02.- Retribuciones complementarias ..... | 25.846,64        |
| <u>Total concepto 130</u>                         | <u>58.137,96</u> |
| <u>Total artículo 13.....</u>                     | <u>58.137,96</u> |

Concepto 151.- Gratificaciones.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 9201.151.00.- Gratificaciones funciones tesorería y secretaria..... | 1.218,00        |
| <u>Total concepto 150</u>   | <u>1.218,00</u> |
| <u>Total artículo 15.....</u>                                       | <u>1.218,00</u> |

Artículo 16. - Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. -

Concepto 160.- Cuotas sociales.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 9201.160.00.- Seguridad social funcionarios.....          | 21.872,00        |
| 9201.160.01.- Seguridad social personal laboral fijo..... | 20.315,00        |
| <u>Total concepto 160</u>                                 | <u>42.187,00</u> |

Concepto 162.- Gastos sociales del personal.-

|   |                  |
|---|------------------|
| 9201.162.00.- Formación y perfeccionamiento personal..... | 400,00           |
| 9201.162.06.- Seguro accidentes personal temporal.....    | 100,00           |
| <u>Total concepto 162</u>                                 | <u>500,00</u>    |
| <u>Total artículo 16.....</u>                             | <u>42.687,00</u> |

Artículo 21. - Reparaciones, mantenimiento y conservación.-

Concepto 212.- Edificios y otras construcciones.-

|  |               |
|--|---------------|
| 9201.212.00.- Mantenimiento edificios administrativos..... | 200,00        |
| <u>Total concepto 212</u>                                  | <u>200,00</u> |

Concepto 213.- Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 9201.213.01. - Mantenimiento fotocopiadora e impresoras..... | 3.200,00        |
| 9201.213.02.- Mantenimiento ascensor.....                    | 1.000,00        |
| <u>Total concepto 213</u>                                    | <u>4.200,00</u> |

Concepto 214.- Elementos de transporte.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |                 |
|---|-----------------|
| 9201.214.05. – Mantenimiento dumper y vehículo..... | 3.000,00        |
| <u>Total concepto 214</u>                           | <u>3.000,00</u> |
| <u>Total artículo 21.....</u>                       | <u>7.400,00</u> |

Artículo 22. - Material, suministros y otros. –

Concepto 220.- Material de oficina.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 9201.220.00.- Material de oficina.....                     | 2.000,00        |
| 9201.220.01.- Prensa, libros, revistas, publicaciones..... | 150,00          |
| <u>Total concepto 220</u>                                  | <u>2.150,00</u> |

Concepto 221.- Suministros.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 9201.221.03.- Combustibles.....                            | 1.200,00         |
| 9201.221.04.- Vestuario del personal.....                  | 700,00           |
| 9201.221.10.- Productos limpieza y aseo edificios.....     | 2.500,00         |
| 9201.221.21.- Suministro eléctrico Ayuntamiento y CSP..... | 12.000,00        |
| 9201.221.90.- Útiles y herramientas.....                   | 200,00           |
| <u>Total concepto 221</u>                                  | <u>16.600,00</u> |

Concepto 222.- Comunicaciones.-

|  |               |
|--|---------------|
| 9201.222.00.- Gastos telefonía fija y móvil..... | 400,00        |
| 9201.222.01.- Postales y mensajería.....         | 500,00        |
| <u>Total concepto 222</u>                        | <u>900,00</u> |

Concepto 223.- Transporte.-

|  |              |
|--|--------------|
| 9201.223.00.- Transporte de materiales ..... | 50,00        |
| <u>Total concepto 223</u>                    | <u>50,00</u> |

Concepto 224.- Primas de seguros.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 9201.224.00.- Edificios y locales, responsabilidad civil y asistencia jurídica..... | 3.300,00        |
| 9201.224.01.- Elementos de transporte.....  | 300,00          |
| <u>Total concepto 224</u>   | <u>3.600,00</u> |

Concepto 225.- Tributos.-

|   |               |
|---|---------------|
| 9201.225.01.- Tasas e impuestos notaria y Registro Propiedad..... | 200,00        |
| 9201.225.02.- Impuestos y tributos locales.....                   | 50,00         |
| <u>Total concepto 225</u>   | <u>250,00</u> |

Concepto 226.- Gastos diversos.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 9201.226.02.- Publicidad y propaganda.....           | 1.000,00        |
| 9201.226.03.- Publicidad en diarios oficiales.....   | 600,00          |
| 9201.226.04.- Judiciales y contenciosos.....         | 2.000,00        |
| 9201.226.07.- Oposiciones y pruebas selectivas.....  | 200,00          |
| 9201.226.50.- Indemnizaciones daños a terceros.....  | 250,00          |
| 9201.226.60.- Gastos en productos para personal..... | 600,00          |
| <u>Total concepto 226</u>                            | <u>4.650,00</u> |

Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 9201.227.18.- Prevención de riesgos laborales..... | 700,00           |
| <u>Total concepto 227</u>                          | <u>700,00</u>    |
| <u>Total artículo 22.....</u>                      | <u>28.900,00</u> |

Artículo 23. - Indemnización por razón del servicio. –

Concepto 232.- Locomoción medios propios.-

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| 9201.232.20.- Del personal..... | 200,00        |
| <u>Total concepto 232</u>       | <u>200,00</u> |

Concepto 233.- Otras indemnizaciones.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 9201.233.99.- Indemnización final contrato laboral..... | 2.500,00        |
| <u>Total concepto 233</u>                               | <u>2.500,00</u> |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
| <u>Total artículo 23.....</u>  |  | <u>2.700,00</u>   |
| <u>Artículo 48. - A familias e instituciones sin ánimo de lucro.-</u>                                |  |                   |
| <u>Concepto 489.- Otras transferencias.-</u>   |  |                   |
| 9201.489.90.- Adhesión a la FEMP.....  |  | 190,00            |
| 9201.489.91.- Adhesión a la FEMP comisión transparencia.....   |  | 100,00            |
| 9201.489.92.- A Comunidad de regantes.....   |  | <u>90,00</u>      |
| <u>Total concepto 489</u>  |  | <u>380,00</u>     |
| <u>Total artículo 48 .....</u>   |  | <u>380,00</u>     |
| <u>Total programa 9201...</u>  |  | <u>217.458,65</u> |
| <u>Total grupo programas 920.....</u>  |  | <u>217.458,65</u> |
| <u>Grupo de programas 929.- Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución.-</u> |  |                   |
| <u>Programa 9290.- Imprevistos y contingencias de ejecución.-</u>                                    |  |                   |
| <u>Artículo 50. - Dotación al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. -</u>               |  |                   |
| <u>Concepto 500.- Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria.-</u>                            |  |                   |
| 9290.500.10.- Fondo de contingencia.....   |  | <u>4.554,65</u>   |
| <u>Total concepto 500</u>  |  | <u>4.554,65</u>   |
| <u>Total artículo 50.....</u>  |  | <u>4.554,65</u>   |
| <u>Total programa 9290...</u>  |  | <u>4.554,65</u>   |
| <u>Total grupo programas 929.....</u>  |  | <u>4.554,65</u>   |
| <u>Total política de gasto 92.....</u>   |  | <u>222.013,30</u> |
| <u>Política de Gasto 93.- Administración financiera y tributaria.-</u>                               |  |                   |
| <u>Grupo de programas 931.- Política económica y fiscal.-</u>  |  |                   |
| <u>Programa 9311.- Política económica gestión presupuestaria.-</u>                                   |  |                   |
| <u>Artículo 22. - Material, suministros y otros. -</u>   |  |                   |
| <u>Concepto 227.- Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.-</u>                       |  |                   |
| 9311.227.08.- Servicio de gestión y recaudación.....   |  | 13.500,00         |
| 9311.227.09.- Servicio recaudación depuración.....   |  | <u>1.500,00</u>   |
| <u>Total concepto 227</u>  |  | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Total artículo 22.....</u>  |  | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Total programa 9311....</u>   |  | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Total grupo de programas 931 ...</u>  |  | <u>15.000,00</u>  |
| <u>Grupo de programas 934.- Gestión de la deuda y de la tesorería.-</u>                              |  |                   |
| <u>Programa 9341.- Deuda y devolución de ingresos.-</u>  |  |                   |
| <u>Artículo 27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.-</u>                                |  |                   |
| <u>Concepto 270.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas.-</u>                               |  |                   |
| 9341.270.05.- Reintegro exceso liquidación PIE 2008.....   |  | 720,00            |
| 9341.270.06.- Reintegro exceso liquidación PIE 2009.....   |  | 2.350,00          |
| 9341.270.07.- Reintegro exceso liquidación PIE 2013.....   |  | <u>1.750,00</u>   |
| <u>Total concepto 270</u>  |  | <u>4.820,00</u>   |
| <u>Total artículo 27.....</u>  |  | <u>4.820,00</u>   |
| <u>Total programa 9341...</u>  |  | <u>4.820,00</u>   |
| <u>Total grupo programas 934.....</u>  |  | <u>4.820,00</u>   |
| <u>Total política de gasto 93.....</u>   |  | <u>19.820,00</u>  |
| <u>Política de gasto 94.- Transferencias a otras administraciones públicas.-</u>                     |  |                   |
| <u>Grupo de programas 943.- Transferencias a otras Entidades Locales.-</u>                           |  |                   |
| <u>Programa 9438.- Transferencias a otras Entidades Locales.-</u>                                    |  |                   |
| <u>Artículo 46. - A Entidades Locales. -</u>   |  |                   |
| <u>Concepto 461.- A Diputación, Consejos o Cabildos.-</u>  |  |                   |
| 9438.461.00.- A Diputación plan desratización.....   |  | <u>500,00</u>     |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
|  | <u>Total concepto 461</u>              | <u>500,00</u>    |
| <u>Concepto 463.- A Mancomunidades.-</u>   |  |                  |
| 9438.463.00.- A mancomunidad Manserman .....   |  | 80.000,00        |
| 9438.463.01.- A mancomunidad Manchuela cuotas, pris.....   |  | 2.000,00         |
|  | <u>Total concepto 463</u>              | <u>82.000,00</u> |
|  | <u>Total artículo 46.....</u>          | <u>82.500,00</u> |
|  | <u>Total programa 9438...</u>          | <u>82.500,00</u> |
|  | <u>Total grupo programas 943.....</u>  | <u>82.500,00</u> |
|  | <u>Total política de gasto 94.....</u> | <u>82.500,00</u> |
| <u>AREA DE GASTO 9.....</u>  | <u>357.905,30</u>                      |                  |
| <u>Área de gasto 0.- DEUDA PUBLICA.-</u>   |  |                  |
| <u>Política de gasto 01.- Deuda pública.-</u>  |  |                  |
| <u>Grupo de programas 011.- Deuda pública.-</u>  |  |                  |
| <u>Programa 0119.- Amortización y gastos financieros de la deuda municipal en euros.-</u>            |  |                  |
| <u>Artículo 31. - De préstamos y otras operaciones financieras en euros. -</u>                       |  |                  |
| <u>Concepto 310.- Intereses.-</u>  |  |                  |
| 0119.310.00.- De operaciones de préstamo.....  |  | 300,00           |
| 0119.310.01.- De operaciones de tesorería.....   |  | 200,00           |
|  | <u>Total concepto 310</u>              | <u>500,00</u>    |
| <u>Concepto 311.- Gastos de formalización, modificación y cancelación.-</u>                          |  |                  |
| 0119.311.01.- De todo tipo de operaciones.....   |  | 100,00           |
|  | <u>Total concepto 311</u>              | <u>100,00</u>    |
|  | <u>Total artículo 31.....</u>          | <u>600,00</u>    |
| <u>Artículo 35. - Intereses de demora y otros gastos financieros. -</u>                              |  |                  |
| <u>Concepto 352.- Intereses de demora.-</u>  |  |                  |
| 0119.352.00.- Intereses de demora .....  |  | 50,00            |
|  | <u>Total concepto 352</u>              | <u>50,00</u>     |
| <u>Concepto 359.- Otros gastos financieros.-</u>   |  |                  |
| 0119.352.00.- Devolución recibos de todo tipo.....   |  | 50,00            |
|  | <u>Total concepto 359</u>              | <u>100,00</u>    |
|  | <u>Total artículo 35.....</u>          | <u>100,00</u>    |
| <u>Artículo 91. - Amortización préstamos del interior.</u>   |  |                  |
| <u>Concepto 913.- Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.-</u> |  |                  |
| 0119.913.00.- Entidades bancarias BBVA.....  |  | 16.378,00        |
|  | <u>Total concepto 913</u>              | <u>16.378,00</u> |
|  | <u>Total artículo 91.....</u>          | <u>16.078,00</u> |
|  | <u>Total programa 0119...</u>          | <u>17.078,00</u> |
|  | <u>Total grupo programas 011.....</u>  | <u>17.078,00</u> |
|  | <u>Total política de gasto 01.....</u> | <u>17.078,00</u> |
| <u>TOTAL AREA DE GASTO 0.....</u>  | <u>17.078,00</u>                       |                  |

**7.- ESTADO DE INGRESOS.-**

**ESTADO DE INGRESOS.-**

| CAPITULO   | DENOMINACIÓN | CANTIDAD   |
|--|--------------|------------|
| <u>A/ OPERACIONES NO FINANCIERAS.-</u>           |              |            |
| <u>A.1 Operaciones corrientes.-</u>              |              |            |
| CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....             |              | 285.848,00 |
| CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....           |              | 220,00     |
| CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING |              | 166.200,00 |
| CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....      |              | 348.138,00 |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|  |            |
|--|------------|
| CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....   | 3.640,00   |
| A.2 Operaciones de capital.-   |            |
| CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....  | 33.609,00  |
| TOTAL INGRESOS....   | 837.655,00 |
| <u>CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS.-</u>   |            |
| <u>Artículo 11.- Impuestos sobre el capital.-</u>  |            |
| <u>Concepto 112.- Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza rústica.-</u>      |            |
| 112.00.- IBI rústica.....  | 52.123,00  |
| Total concepto 112   | 52.123,00  |
| <u>Concepto 113.- Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes inmuebles de naturaleza urbana.-</u>       |            |
| 113.00.- IBI Urbana.....   | 156.625,00 |
| Total concepto 113   | 156.625,00 |
| <u>Concepto 115.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-</u>                                |            |
| 115.00.- Impuesto sobre vehículos.....   | 60.000,00  |
| Total concepto 115   | 60.000,00  |
| Total artículo 11.....   | 268.748,00 |
| <u>Artículo 13.- Impuesto sobre actividades económicas.-</u>   |            |
| <u>Concepto 130.- Impuesto sobre actividades económicas.-</u>  |            |
| 130.00.- IAE actividades empresariales.....  | 15.000,00  |
| 130.01.- Compensación IAE cooperativas.....  | 2.100,00   |
| Total concepto 130   | 17.100,00  |
| Total artículo 13.....   | 17.100,00  |
| TOTAL CAPITULO 1.....  | 285.848,00 |
| <u>CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.-</u>   |            |
| <u>Artículo 29.- Otros impuestos indirectos.-</u>  |            |
| <u>Concepto 291.- Impuesto sobre gastos suntuarios.-</u>   |            |
| 291.00.- Cotos de caza y pesca.....  | 220,00     |
| Total concepto 291   | 220,00     |
| Total artículo 29.....   | 220,00     |
| TOTAL CAPITULO 2.....  | 220,00     |
| <u>CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.-</u>                                       |            |
| <u>Artículo 30.- Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.-</u>                         |            |
| <u>Concepto 302.- Servicio recogida basuras.-</u>  |            |
| 302.00.- Tasa por servicio recogida domiciliaria basuras.....  | 51.000,00  |
| Total concepto 302   | 51.000,00  |
| <u>Concepto 305.- Servicios relacionados con el Bienestar Comunitario.-</u>                          |            |
| 305.00.- Tasa por servicio de cementerio y funerarios.....   | 4.000,00   |
| Total concepto 305   | 4.000,00   |
| Total artículo 30.....   | 55.000,00  |
| <u>Artículo 31.- Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.-</u> |            |
| <u>Concepto 312.- Servicios educativos.-</u>   |            |
| 312.03.- Tasa por servicio educativo guardería municipal.....  | 16.000,00  |
| Total concepto 312   | 16.000,00  |
| <u>Concepto 313.- Servicios deportivos.-</u>   |            |
| 313.01.- Tasas por utilización piscinas verano.....  | 13.200,00  |
| Total concepto 313   | 13.200,00  |
| Total artículo 31.....   | 29.200,00  |
| <u>Artículo 32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local.-</u>                  |            |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 321.- Licencias urbanísticas.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 321.00.- Tasa por licencias urbanísticas..... | 8.000,00        |
| <u>Total concepto 321</u>                     | <u>8.000,00</u> |

Concepto 322.- Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.-

|  |              |
|--|--------------|
| 322.00.- Tasas por cédulas de habitabilidad..... | 20,00        |
| <u>Total concepto 322</u>                        | <u>20,00</u> |

Concepto 325.- Tasa por expedición de documentos.-

|                                     |              |
|-------------------------------------|--------------|
| 325.00.- Expedición documentos..... | 30,00        |
| <u>Total concepto 325</u>           | <u>30,00</u> |

Concepto 329.- Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 329.01.- Tasa por limpieza alcantarillado.....                     | 100,00           |
| 329.03.- Tasas control e inspección apertura establecimientos..... | 250,00           |
| 329.04.- Tasa por enganches agua y alcantarillado.....             | 300,00           |
| 329.05.- Tasa de depuración.....                                   | 38.000,00        |
| <u>Total concepto 329</u>  | <u>38.650,00</u> |
| <u>Total artículo 32.....</u>                                      | <u>46.700,00</u> |

Artículo 33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.-

Concepto 332.- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 332.00.- Tasa por aprovechamiento especial compañías eléctricas..... | 6.500,00        |
| <u>Total concepto 332</u>  | <u>6.500,00</u> |

Concepto 333.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 333.00.- Tasa por aprovechamiento espec compañías telefónicas..... | 1.500,00        |
| <u>Total concepto 333</u>  | <u>1.500,00</u> |

Concepto 335.- Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 335.00.- Tasa por ocupación de la vía publicas terrazas..... | 1.200,00        |
| <u>Total concepto 335</u>                                    | <u>1.200,00</u> |

Concepto 339.- Otras tasas de utilización privativa de dominio público.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 339.01.- Ocupación dominio público con vallas, andamios.....       | 300,00           |
| 339.05.- Ocupación dominio público mercadillos y puestos fijo..... | 3.000,00         |
| 339.06.- Ocupación dominio público puestos y casetas fiestas.....  | 400,00           |
| 339.90.- Ocupación edificio Tejar.....                             | 100,00           |
| <u>Total concepto 339</u>  | <u>3.800,00</u>  |
| <u>Total artículo 33.....</u>                                      | <u>13.000,00</u> |

Artículo 34.- Precios públicos.-

Concepto 341.- Servicios asistenciales.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 341.00.- Precio público por ayuda a domicilio..... | 8.000,00        |
| <u>Total concepto 341</u>                          | <u>8.000,00</u> |

Concepto 342.- Precio público por asistencia a cursos.-

|   |                 |
|---|-----------------|
| 342.00.- Precio público cursos universidad popular..... | 4.000,00        |
| <u>Total concepto 342</u>                               | <u>4.000,00</u> |

Concepto 343.- Precio público servicios deportivos.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 343.00.- Cuotas asistencia a gimnasio.....             | 2.500,00         |
| 343.01.- Cuotas participación escuelas deportivas..... | 3.000,00         |
| <u>Total concepto 343</u>                              | <u>5.500,00</u>  |
| <u>Total artículo 34.....</u>                          | <u>17.500,00</u> |

Artículo 35.- Contribuciones especiales.-



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concepto 350.- Para la ejecución de obras.-

|  |                 |
|--|-----------------|
| 350.01.- Para obras de carácter público..... | 2.000,00        |
| <u>Total concepto 350</u>                    | <u>2.000,00</u> |
| <u>Total artículo 35.....</u>                | <u>2.000,00</u> |

Artículo 36.- Ventas.-

Concepto 361.- Venta de bienes.-

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| 361.02.- Fotocopias e impresos..... | 100,00        |
| <u>Total concepto 361</u>           | <u>100,00</u> |
| <u>Total artículo 36.....</u>       | <u>100,00</u> |

Artículo 38.- Reintegros de operaciones corrientes.-

Concepto 389.- Otros reintegros de operaciones corrientes.-

|   |               |
|---|---------------|
| 389.00.- De anuncios a cargo de particulares..... | 500,00        |
| <u>Total concepto 389</u>                         | <u>500,00</u> |
| <u>Total artículo 38.....</u>                     | <u>500,00</u> |

Artículo 39.- Otros ingresos.-

Concepto 393.- Intereses de demora.-

|  |               |
|--|---------------|
| 393.00.- Intereses de demora ingresos con recargo..... | 300,00        |
| <u>Total concepto 393</u>                              | <u>300,00</u> |

Concepto 399.- Otros ingresos diversos.-

|                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| 399.11.- Ingresos imprevistos..... | 1.500,00        |
| 399.20.- Entradas a bailes.....    | 700,00          |
| <u>Total concepto 399</u>          | <u>2.200,00</u> |
| <u>Total artículo 39.....</u>      | <u>2.200,00</u> |

TOTAL CAPITULO 3..... 166.200,00

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Artículo 42.- De la Administración del Estado.-

Concepto 420.- De la Administración general del Estado.-

|   |                   |
|---|-------------------|
| 420.00.- Participación en Tributos del Estado (PIE).....              | 199.864,00        |
| 420.00.- Del Ministerio interior daños lluvias 2016 y nieve enero.... | 14.000,00         |
| 420.92.- De Ministerio Justicia para mantenimiento Juzgado Paz...     | 543,00            |
| <u>Total concepto 420</u>   | <u>214.407,00</u> |

Concepto 421.- De organismos autónomos y agencias estatales.-

|  |                   |
|--|-------------------|
| 421.00.- Servicio público de empleo estatal planes empleo..... | 39.043,00         |
| 421.90.- Del INE.....  | 30,00             |
| <u>Total concepto 421</u>                                      | <u>39.073,00</u>  |
| <u>Total artículo 42.....</u>                                  | <u>253.480,00</u> |

Artículo 45.- De las Comunidades Autónomas.-

Concepto 450.- De la Administración General de las Comunidades Autónomas.-

|  |                  |
|--|------------------|
| 450.10.- Plan empleo regional.....                     | 30.908,00        |
| 450.11.- Plan empleo +55.....                          | 15.000,00        |
| 450.20.- Subvención contratación bibliotecario.....    | 2.800,00         |
| 450.30.- Convenio educación para escuela infantil..... | 6.800,00         |
| <u>Total concepto 450</u>                              | <u>55.508,00</u> |
| <u>Total artículo 45.....</u>                          | <u>55.508,00</u> |

Artículo 46.- De Entidades Locales.-

Concepto 461.- De Diputaciones, consejos o cabildos.-

|   |          |
|---|----------|
| 461.00.- Diputación para programa agenda 21.....      | 3.500,00 |
| 461.03.- Diputación ayuda club de la lectura.....     | 500,00   |
| 461.04.- Diputación convenio Universidad Popular..... | 8.000,00 |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|   |                   |
|---|-------------------|
| 461.05.- Diputación contratación monitor deportivo.....                       | 1.000,00          |
| 461.06.- Diputación mejora instalaciones deportivas.....                      | 2.200,00          |
| 461.07.- Diputación ayuda carrera popular.....                                | 1.000,00          |
| 461.08.- Diputación ayuda carrera BTT.....                                    | 1.000,00          |
| 461.10.- Diputación ayudas emergencia social.....                             | 1.500,00          |
| <u>Total concepto 461</u>   | <u>18.700,00</u>  |
| <u>Concepto 463.- De mancomunidades.-</u>                                     |                   |
| 463.00.- De Manserman, canon contrato aguas.....                              | 1.900,00          |
| <u>Total concepto 463</u>   | <u>1.900,00</u>   |
| <u>Concepto 467.- De Consorcios.-</u>   |                   |
| 467.00.- Del Consorcio Escuela Taurina.....                                   | 7.500,00          |
| <u>Total artículo 46.....</u>   | <u>28.100,00</u>  |
| <u>Artículo 47.- De empresas privadas.-</u>                                   |                   |
| <u>Concepto 470.- De entidades de crédito.-</u>                               |                   |
| 470.00.- Ayudas colaboración fiestas.....                                     | 450,00            |
| <u>Total concepto 470</u>   | <u>450,00</u>     |
| <u>Concepto 471.- De sociedades mercantiles.-</u>                             |                   |
| 471.00.- Ayudas empresas colaboración fiestas.....                            | 2.000,00          |
| 471.03.- Ayudas empresas carrera popular.....                                 | 500,00            |
| <u>Total concepto 471</u>   | <u>2.500,00</u>   |
| <u>Total artículo 47.....</u>   | <u>2.950,00</u>   |
| <u>Artículo 48.- De familias e instituciones sin fines de lucro.-</u>         |                   |
| <u>Concepto 481.- De instituciones sin fines de lucro.-</u>                   |                   |
| 480.01.- Cuotas inscripción carrera popular.....                              | 3.300,00          |
| 480.02.- Cuotas inscripción carrera BTT.....                                  | 5.800,00          |
| <u>Total concepto 481</u>   | <u>8.100,00</u>   |
| <u>Total artículo 48.....</u>   | <u>8.100,00</u>   |
| <u>TOTAL CAPITULO 4.....</u>  | <u>348.138,00</u> |
| <u>CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES.-</u>                                  |                   |
| <u>Artículo 52.- Intereses de Depósitos.-</u>                                 |                   |
| <u>Concepto 520.- Intereses de entidades bancarias.-</u>                      |                   |
| 520.00.- Intereses de cuentas bancarias bancarias.....                        | 10,00             |
| <u>Total concepto 520</u>   | <u>10,00</u>      |
| <u>Concepto 521.- Intereses en cajas de ahorro.-</u>                          |                   |
| 521.00.- Intereses de cuentas cajas ahorro.....                               | 10,00             |
| <u>Total concepto 521</u>   | <u>10,00</u>      |
| <u>Total artículo 52.....</u>   | <u>20,00</u>      |
| <u>Artículo 55.- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales.-</u> |                   |
| <u>Concepto 555.- Aprovechamientos especiales con contraprestación.-</u>      |                   |
| 555.02.- Bares en piscina.....  | 1.800,00          |
| 555.03.- Barra verbena verano.....  | 1.820,00          |
| <u>Total concepto 555</u>   | <u>3.620,00</u>   |
| <u>Total artículo 55.....</u>   | <u>3.620,00</u>   |
| <u>TOTAL CAPITULO 5.....</u>  | <u>3.640,00</u>   |
| <u>CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-</u>                               |                   |
| <u>Artículo 76.- De Entidades Locales.-</u>                                   |                   |
| <u>766.- De otras entidades que agrupen municipios.-</u>                      |                   |
| 766.00.- Del Ceder, subvención mejora piscina.....                            | 14.655,00         |
| 766.01.- Del Ceder, subvención pistas pádel y gimnasio.....                   | 18.954,00         |



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

|                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| <u>Total concepto 766</u>     | <u>33.609,00</u> |
| <u>Total artículo 76.....</u> | <u>33.609,00</u> |
| <u>TOTAL CAPITULO 7.....</u>  | <u>33.609,00</u> |

#### DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el anexo de personal, si los complementos de productividad se incrementan también el 1,50 % que fija el presupuesto.

El sr. Secretario informa que el año pasado se incorporó el complemento de productividad con el complemento específico, actualmente solamente quedan en la parte de productividad o gratificaciones, el pago de la tesorera y el pago de la secretaria sustituta.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la previsión incluida del plan +55, se hacer con el crédito consignado.

El sr. Secretario informa de que se han planteado provisionalmente 5 puestos, y son los que van incluidos en el presupuesto, si no se cubriesen todas las plazas, la cuestión es que habría que hacer una renuncia a los que no se cubren, y acto seguido una modificación de créditos con la baja del presupuesto de gastos y de ingresos, en la cuantía que correspondiese por la renuncia, si así no se hiciere y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, no se podría tocar ni la parte de ingresos no realizados ni la parte correspondiente de gastos no realizados, salvo para dar la baja.

El portavoz del grupo municipal popular, pregunta sobre la inclusión de una partida de mejora del bar de las piscinas.

El sr. Presidente expone que es conocido que se realizó un contrato por cuatro años del bar, pero que la cámara frigorífica y plancha y alguna cosa más están en mal o muy mal estado y hay que cambiarlas, uno de los criterios de hacer el contrato por tanto tiempo era el poner en condiciones la cocina y zona de bar de la piscina.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la partida existente de mantenimiento plaza de toros, debería hacerse un acceso a personas con movilidad reducida y proteger a la banda de música con alguna techumbre o toldo, y fijar un espacio para minusválidos.

El sr. Presidente expone que se puede utilizar el espacio sobrante donde se coloca la banda de música, para hacer unas 5 plazas para personas con movilidad reducida.

El portavoz del grupo municipal popular expone que si se va a hacer con un plan de empleo y poner aunque sea un toldo a la música para evitar como ocurrió este año, que se mojaron y no podían hacer nada por evitarlo.

El sr. Presidente expone que el acceso y el sitio para personas con movilidad reducida, por supuesto que se puede hacer y además con un plan de empleo, pero colocar allí un toldo de cualquier manera, no nos lo va a permitir el arquitecto, pues luego debe hacer un informe para la autorización correspondiente, y hacer una techumbre con techo de obra o metálico, tiene un coste muy elevado.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el mantenimiento del dumper, puesto que ve un incremento muy elevado del mantenimiento.

El sr. Presidente expone que el año pasado se averió el dumper y su reparación tenía el coste que se ha fijado de partida, la cuestión es que nos pasaron un presupuesto y hubo que dejarlo un tiempo averiado, para que se pudiese facturar en este año que es cuando se repara.

El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras plantea que se podría hacer como los pueblos de la zona, que se han comprado una barredora.

El sr. Presidente y la portavoz del grupo municipal socialista exponen que lo que barren las barredoras de los pueblos limítrofes no queda bien, de hecho utilizan la de mauserman, pero además las compraron con subvenciones y ahora no dan ayudas.

El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que, al igual que se ha solicitado para la construcción de pistas de padel, se puede pedir una barredora pequeña y evitar con ello las pérdidas de tiempo que tienen las mujeres de los planes de empleo.

El sr. Presidente expone que se analizará la situación y se tendrá en cuenta para una próxima subvención.

El portavoz del grupo municipal popular expone que hay una partida sobre telefonía muy pequeña cuando años anteriores era mucho más grande.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*Se informa que con dejar obligatoriamente por la Ley de telecomunicación un espacio para ubicar el armario para la fibra óptica, la empresa lo pagaba con la gratuidad de la telefonía fija de todos los locales, solamente hay que pagar el móvil del trabajador de servicios múltiples, puesto que también causaron baja todas las líneas móviles de Alcaldía y concejales. Ahora paga ese gasto informática Fuentealbilla.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre los gastos de protocolo y representación.*

*El sr. Presidente expone que es necesaria esta partida, más que nada porque no se sabe qué imprevisto puede presentarse, por un acto, una visita, o lo que sea y hay que contar con crédito.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la partida de publicidad y propaganda.*

*El sr. Presidente expone que es algo parecido a la anterior explicación, hay casos en que se necesita de golpe utilizar por cualquier asunto y si no hay crédito no puede hacerse.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre el coste de la carrera popular, puesto que ve normal el presupuesto de la BTT pero ve muy reducido en comparación el de la carrera popular y pregunta si es que se pretende realizar algún recorte de la carrera popular.*

*El sr. Presidente expone que no se pretende realizar ningún recorte.*

*El sr. Secretario manifiesta que los datos principalmente están basados en la liquidación del presupuesto de 2016 y los seis primeros meses de 2017, y nos arrojaban datos similares a los fijados, lo que no sabe es si al final han sido cantidades distintas, deberán corregirse a lo largo del año.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la partida de desplazamientos de alumnos al Instituto de Madrigueras, pues le parece pequeña la cantidad.*

*El sr. Presidente expone que todos saben el problema que hay con este asunto, y es que no dejan subir a varios alumnos, que este año han sido 3, al autobús, puesto que, aunque llevasen sitio, los conductores no tienen orden de subirlos, puesto que en caso de un siniestro no estarían cubiertos, la cantidad fijada es para tres alumnos y se considera que para este ejercicio habría suficiente.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta si no pueden subir al minibus o es que coge más alumnos en otros pueblos.*

*El sr. Presidente expone que, además del seguro, las plazas las cubren los alumnos que sí pueden subir de otros pueblos. Se ha enviado un escrito hace poco al consejero de Educación y Cultura, pero si no se contesta habrá que ir donde proceda, como tope de tiempo se fija Semana Santa.*

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que no debe acabarse el curso sin hacer nada.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre las devoluciones del PIE de los años 2008, 2009 y 2013, que si son siempre la misma cantidad, como ve que se presupuesta todos los años lo mismo.*

*El sr. Secretario informa que en la página del MINHAP se encuentra la deuda inicial y como se encuentra actualmente. Cuando se planteó la deuda, se dio la opción por el Ministerio de Hacienda de acogernos al pago en 120 mensualidades, y el Ayuntamiento se acogió a dicha forma de pago por ser más llevadera que todo de golpe.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la asignación a la escuela de música, si se ha hecho a expensas de que se cree y empiece a funcionar, puesto que 2.500,00 € no es mucha cantidad, ya se tuvo una reunión entre la banda y el Ayuntamiento para crear la escuela y se dijo que el coste de todo el funcionamiento de la escuela tiene un coste de unos veintidós mil euros, y las cuotas que aportan los padres es de unos doce mil euros, lo que significa que hay una diferencia de unos diez mil euros.*

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que ya se le da a la banda una ayuda de 8.500,00 €.*

*El sr. Presidente expone que no hay que mezclar banda de música y escuela de música. La asociación o banda de música recibe una ayuda de 8.500 € por las actuaciones que a lo largo del año le hace al Ayuntamiento y otra cosa distinta es la escuela de música que es necesaria para que pueda haber banda de música.*

*La portavoz del grupo municipal socialista expone que lo que pagan a los músicos por actuaciones que son pequeñas cantidades, podría dejarse para el pago de la escuela, además lo que se saca de los bingos se destina a la banda y no a la escuela, aunque todos los miembros de la banda de música deben pasar obligatoriamente por la escuela, si no se mira por la escuela se acaba con la banda*

*La vocal doña Olga Fraile Masip expone que los gastos se han multiplicado por mucho ahora, ya que cuesta más la escuela de música, antes era más general los maestros de la música y ahora prácticamente hay un maestro por alumno y eso cuesta dinero, hay profesores para llegar a todas las necesidades de la escuela.*



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que la escuela es la base de que la asociación o banda exista, aunque ve que hay muchos profesores.*

*El sr. Presidente expone que hay que ayudar desde el Ayuntamiento y se está intentando hacer y habrá que ver si la forma correcta es como se funciona actualmente o bien habrá que hacerlo de otra forma alternativa. Hay que reunirse con la asociación para ver como funcionar en un futuro.*

*El portavoz del grupo municipal popular expone que en las ayudas a las asociaciones, no se da a la asociación del teatro ni a quintos sin fronteras.*

*El sr. Presidente expone que no se da a aquellos que no participan en nada.*

*La vocal doña Olga Fraile Masip manifiesta si es que no está de baja el teatro.*

*El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre la separación de fiestas y festejos taurinos.*

*El sr. Presidente expone que ya lo indicó en la confección del borrador.*

*El sr. Secretario manifiesta que se ha separado en base a que los festejos taurinos están subvencionados por el Consorcio de la Escuela Taurina.*

*El portavoz del grupo municipal popular expone las siguientes propuestas:*

*1.- Necesidad de farolas de alumbrado público, en varias calles.*

*Los vocales don Antonio Ramón Martínez Piqueras y doña Olga Fraile Masip dan cuenta de que hay varias calles oscuras.*

*El sr. Presidente manifiesta que se incluirá en los presupuestos un añadido de mejora del alumbrado con la inclusión de varios puntos de luz del alumbrado público.*

*2.- Si se va a podar los árboles, se necesita actuar en varios árboles que pasan a ocupar calles y cunetas.*

*El sr. Presidente expone que no sabe si van a poder, pero con los trabajadores del programa +55 y con la colaboración del servicios múltiples o del peón de servicios varios que es el jardinero, habrá que podarlos, pero intentando que se haga mejora que se hizo en árboles de los jardinillos.*

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que con la cesta del Ceder puede hacerse.*

*El sr. Presidente dice que sí, pero que con todo se necesitan como mínimo dos personas y el encargado de servicios múltiples va saturado es imposible contar con él, se tendrán que hacer con trabajadores del +55 y pediremos la cesta.*

*El portavoz del grupo municipal popular expone que hay que tratar de podarlos.*

*3.- Sobre la Casa de la Cultura, que se destina en planes de empleo a mantenimiento, habría que reparar o cambiar las cortinas, mirar el equipo de música, la iluminación, debe hacerse un sitio acondicionado para hacer una cabina para la música, en alguno de los lados o en la parte de arriba.*

*El sr. Presidente expone que el telón hay que cambiarlo, puesto que el que hay actualmente no se lleva hay que poner unos que pesan muchísimo menos, el equipo de música hay que cambiarle los platos del CD para conseguir que no ocurran los cortes que ahora se producen.*

*4.- Se necesita una pantalla y un proyector, que hace falta pero buscando ayudas para ello.*

*El sr. Presidente expone que si se lograra terminar algún día el edificio de aquí al lado, se acabaría con esa necesidad, pues se aplicaría todo lo que se está hablando.*

*El vocal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que se podrían mirar las calles para que la gente solo pueda aparcar a un lado de las calles.*

*El sr. Presidente expone que el problema parte de que no hay policía municipal.*

*El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que hay un convenio con la Jefatura de Tráfico y se puede utilizar, para esto, sancionando a quién no cumpla.*

#### DICTAMEN

*El sr. Presidente considera necesario solicitar el voto de cada uno de los asistentes, para pronunciarse sobre el dictamen de los presupuestos 2018 y plantilla de personal.*

*Votan a favor 3 vocales del grupo municipal socialista, se abstienen 2 vocales del grupo municipal popular.*

*Con el voto a favor de la mayoría simple, se acuerda informar favorablemente el expediente de presupuestos generales del Ayuntamiento para 2018 y la plantilla de personal.*

DEBATE



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Se da cuenta a todos los asistentes, previo al inicio del debate, que se ha incluido una mejora económica en las partidas afectadas por las propuestas realizadas por el grupo municipal popular en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas.

El sr. Alcalde da cuenta de las cuestiones planteadas al presupuesto 2018 por el grupo municipal de izquierda unida ganemos de Cenizate, que son las siguientes:

1ª.- Crear una Ordenanza fiscal para desgravar en aquellas que sean segundas viviendas y se alquilen a particulares que no tienen opción a compra o construirse una casa, y necesitan residir en el municipio y no pueden.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que se intentaría incentivar que se ponga en el mercado a disposición de la gente que lo necesita, casas que hay en el pueblo y por ser segundas o terceras viviendas, no se utilizan, mientras que si fuesen alquiladas, si podrían ser utilizadas por personas que las necesitan para vivir. Se debería hacer una relación de viviendas cerradas, considerando que no tiene ningún coste económico. Disminuir para ello el IBI de estas viviendas cuando sean alquiladas en estas condiciones de necesidad para vivir.

El sr. Alcalde expone que ve positiva la medida.

2ª.- La posibilidad de habilitar un aula de estudio distinta de la biblioteca, para estudiantes del Instituto de la Universidad, puesto que luego vienen en vacaciones o días de exámenes, y, salvo la biblioteca, no tienen un lugar donde poder estudiar.

3ª.- Crear una campaña de fomento del comercio local.

El sr. Alcalde expone que con la partida existente de promoción de empresas y empleo, que no se suele utilizar nunca, se podría fijar un día y dedicárselo al comercio local y a la hostelería local así como a sectores productivos de municipio como champiñón o granjas, se podría reunir antes de verano y plantear estas actuaciones para el mes de noviembre, que suele ser un mes de poca actividad a nivel local. El sr. Alcalde manifiesta que, junto a esta actuación, ya el Ayuntamiento aporta todos los años una cantidad importante de dinero al Ceder La Manchuela, para su funcionamiento, que repercute, en las actividades de los municipios, como ocurre con Cenizate, donde las empresas y autónomos pueden y de hecho lo hacen, pedir ayudas al Ceder para mejoras en sus instalaciones y negocios.



*Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)*

El portavoz del grupo municipal popular expone que falta publicidad a nivel local de esas ayudas.

El sr. Alcalde expone que hay una página web del Ceder que se puede acceder en cualquier momento y se hizo público a través de bando móvil.

El sr. Alcalde pregunta a los asistentes, si algún concejal tiene alguna propuesta de mejora sobre lo tratado del consumo, que lo plantee y se estudiarán para poner en marcha el plan.

3ª.- Sobre el funcionamiento de la depuradora, para que se haga un plan formativo y se de conocimiento al colegio, con el ánimo de que los chiquillos del colegio pudiesen pasar por la depuradora, vean las instalaciones y se les explique el funcionamiento como enseñanza.

El sr. Alcalde expone que se coordinará con el colegio para salir al campo y tener actividades, no solo de conocimiento de la depuradora, sin para contacto con la naturaleza.

4ª.- Siguiendo con las exposiciones del grupo municipal de izquierda unida ganemos, se plantea por su portavoz la posibilidad de creación de un taller de igualdad para los más pequeños.

5ª.- También plantea un sistema de grabación de plenos.

El sr. Alcalde manifiesta que hasta ahora se viene utilizando un sistema básico, pero para poder instalar un sistema en condiciones sería necesario acogerse a posibles subvenciones.

6ª.- Se propone la compra de una lona para la plaza de toros para proyectar cine en verano.

Igualmente expone el portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos, que debería aclararse la propiedad del proyecto que utilizan, para saber de quién es y convendría tener la garantía de que se pueda seguir utilizando.

La concejala doña Olga Fraile Masip manifiesta que el proyector es de las asociaciones.

Terminada la exposición del grupo municipal de izquierda unida ganemos, pregunta el sr. Alcalde al grupo municipal popular, si plantea alguna propuesta más de las formuladas por el grupo en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas.

El portavoz del grupo municipal popular expone que se ha tenido en cuenta sus propuestas de la comisión, como son:

- Mejora del alumbrado público de varias calles que les falta iluminación.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

- Mejora de las instalaciones interiores de la casa de la cultura.
- Mejora de Accesos para personas con minusvalías a la plaza de toros.

El sr. Alcalde manifiesta que, salvo algunos matices, el presupuesto viene a ser parecido al de años anteriores, como cuestiones novedosas se plantea la escuela de música, con el fin de ayudar a la banda.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que la escuela de música podría mantenerse con las actuaciones que hace.

El sr. Alcalde expone que ya lo planteó en una reunión, pero la asociación separó las dos partes, o sea que son cuestiones distintas la escuela de música y la banda de música, planteando que son partes distintas. Con la creación de la escuela de música se podrían coger algunas subvenciones más, que ahora no es posible, pero al margen del tema de la escuela de música, se intentará mantener la banda de música.

El portavoz del grupo municipal popular expone que en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas, al tratar los presupuestos, se aclararon dudas, ve que se fija ayuda para transporte de los alumnos al Instituto, y principalmente sus dudas estaban enfocadas a las inversiones, puesto que considera que hay otras cosas más necesarias que las pistas de padel, aunque no está mal promocionar el deporte. Esperan que las propuestas que se han aceptado se cumplan, el año pasado se plantearon varias como la barandilla del cementerio y algunas como los aparcabicis y aún no están puestos.

El sr. Alcalde expone que, en cuanto se terminen las obras de los jardinillos, se colocarán los aparcabicis.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que está de acuerdo en que algunas inversiones, como las pistas de padel, no son necesarias y se podrían hacer otras cosas, con todo van a votar a favor del presupuesto.

#### ACUERDO

El sr. Alcalde, expuestas las propuestas y alegaciones, considera oportuno someter a votación el punto. Votan a favor cuatro concejales del grupo municipal socialista y un concejal del grupo de izquierda unida ganemos de Cenizate. Se abstienen dos concejales del grupo municipal popular manteniendo su planteamiento en la sesión de la comisión informativa.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

El pleno, con el voto a favor de la mayoría absoluta de los concejales, acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto general de la entidad para 2018.

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal para el ejercicio 2018.

TERCERO.- Ordenar la tramitación del expediente.

CUARTO.- Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

### 3º.- ESCRITO SOBRE TRAZADO DE LA AUTOVIA.-

A todos los asistentes se les lee el escrito recibido y registrado el día 10 de enero pasado, con el número de registro de entrada 62, enviado por don Juan Carlos Talavera Utiel, alcalde presidente del Ayuntamiento de Madrigueras, planteando la cuestión de la autovía de Albacete-Cuenca, indicando que en un principio se aprobó licitar la consultorio y asistencia y posteriormente se sacó a licitación las obras. Más adelante se paralizó este proyecto y se ha tenido hasta la fecha paralizado, ahora se pretende impulsar, pero cambiando el trazado, lo que supone sacar la autovía de la zona de la Manchuela, lo que supondría que esta comarca sería la única de Castilla La Mancha sin autovía, y se frena el posible auge el incremento económico basado en la autovía, pensando en el transporte de todo tipo, especialmente de vinos y vinagres, aceites, almendra, champiñón, turismo, restaurantes, etc.. Por ello solicitan del Ayuntamiento de Cenizate que se pronuncie sobre la estrategia de no cambiar el trazado inicial de la autovía que venía a pasar entre Motilleja y Madrigueras. Esto puede suponer, de cumplirse un parón en el desarrollo de la zona.

Se da cuenta de la recepción en la mañana de hoy, del Ceder La Manchuela, con el mismo contenido que el anterior.

### ACUERDO

El sr. Alcalde considera necesario someter a votación el escrito, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, acuerda lo siguiente:

Que se apruebe el trazado de la autovía Albacete-Cuenca por la comarca de La Manchuela, tal y como estaba fijado en un principio, que se lleve la petición que se plantea a efecto por el gobierno regional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ya que, en caso contrario, se produciría una de las mayores injusticias a los más de 30.000 habitantes que residen en la comarca, a la vez que se produciría un trato discriminatorio hacia los



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

pueblos, las empresas de todo tipo, el turismo, los restaurantes, todos los sectores que existen en la Comarca de la Manchuela.

Autorizar al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

4º.- ESCRITO ASUNTO AMBULANCIA UBICACIÓN CENTRO SALUD DE MADRIGUERAS.-

El sr. Alcalde da cuenta de un escrito que remite el sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrigueras, donde se traslada un escrito sobre la ambulancia del centro de de salud. Donde se da cuenta de que se asignó una ambulancia de guardia al centro de salud de Madrigueras y, sin justificación alguna, se procedió a cambiarla de centro a Tarazona de la Mancha, en principio justificando que no estaba preparado el sitio en Madrigueras para albergar a los técnicos de la ambulancia, aunque ya se tienen las instalaciones preparadas para albergar la ambulancia. Por ello y dejando claro que se produce con ello un incumplimiento del pliego de prescripciones técnicas, a través del cual se asignó a la empresa UTE Servicios socio sanitarios generales SL y Digamar Servicios SL, el transporte sanitario de Castilla La Mancha (SESCAM) y solicitar que se ubique de forma inmediata la ambulancia 24 horas en el centro de salud de Madrigueras.

DEBATE

El portavoz del grupo municipal popular pregunta donde se encuentra actualmente ubicada la ambulancia.

El sr. Alcalde expone que en el centro de salud de Tarazona de la Mancha.

ACUERDO

El Pleno, con el voto a favor unánime de todos los asistentes, que son mayoría absoluta, acuerda aprobar la propuesta formulada sobre la ubicación de la ambulancia de 24 horas, en el centro de salud de Madrigueras, solicitando a la Secretaria General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) el cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas del contrato de transporte sanitario en la Comunidad Autónoma.

Se autoriza al sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos fuere necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

5º.- RELACION DE PAGOS E INGRESOS DEL MES DE DICIEMBRE 2017.-

Por el sr. Alcalde se da cuenta a todos los asistentes, que se envió copia de la relación de gastos e ingresos el pasado día 11 de enero, preguntando a los asistentes, si existe alguna cuestión que tratar al respecto.

El portavoz del grupo municipal popular pregunta sobre qué es la cápsula del tiempo, que aparece en gastos.

El sr. Alcalde responde que se trata de un artilugio, tipo supositorio, donde se guardan documentos o papeles y se entierra para saber cuando se hizo un edificio, construcción, etc... y se tiene pensado hacer un día, cuando se terminen los jardinillos, ir y en el centro guardar la cápsula del tiempo, con asistencia de los vecinos de Cenizate y los chiquillos de la escuela, se tratará de un recuerdo para el futuro.

ACUERDO

Por los miembros asistentes a la sesión, se aprueba la relación de pagos e ingresos del mes de diciembre de 2017

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se da cuenta y tratan los siguientes asuntos:

**Primero.-** El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que si hace falta dinero para la escuela de música, cuando se termine el contrato de la pista de la verbena, que la lleve el propio Ayuntamiento y lo que se saque para la escuela de música, que la manejen las asociaciones o trabajadores de planes de empleo, que se puede conseguir un beneficio para el pueblo.

El sr. Alcalde explica que con planes de empleo no está permitido, si lo podría llevar una asociación, ya se hizo y funcionó.

El concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras expone que lo llevo alguna vez la asociación juvenil y funcionó.

El sr. Alcalde y el concejal don Santiago Cabañero Masip exponen que se puede ofertar a la banda de música, por ejemplo.

El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos expone que se puede dar a asociaciones para ayudar económicamente a su funcionamiento, o bien si es a la banda de música, para el funcionamiento de la escuela de música.



Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

**Segundo.** – El portavoz del grupo municipal de izquierda unida ganemos pregunta si se sabe el coste total de las obras del parque de los jardinillos.

El sr. Alcalde expone que en breve se va a dar la relación de gastos de los jardinillos, puesto que está todo casi cerrado.

**Tercero.** – El portavoz del grupo de izquierda unida ganemos pregunta si se van a conceder ayudas para el edificio de servicios múltiples junto al Ayuntamiento.

El concejal don Santiago Cabañero Masip expone que hay una partida en el presupuesto de la Junta de Comunidades de este año para el consultorio local.

El sr. Alcalde expone que es lo único que hay en el presupuesto de la Junta de Comunidades, el edificio ese para terminarse requerirá de otras subvenciones.

**Cuarto.** – El portavoz del grupo municipal popular expone que se han hecho las contrataciones de las orquestas para este año, pidió un estudio de costes del año pasado y aún no se le ha facilitado.

El sr. Alcalde expone que ha dado órdenes a la Tesorera para que lo facilite.

**Quinto.** – El portavoz del grupo municipal popular manifiesta que la orquesta que se ha fijado el día 5 de mayo es poca orquesta para ese día, pero pregunta por qué no se hace el baile el día 12 de mayo que es sábado, plantea su queja porque se pagan 3 € y la orquesta es de poca calidad, es cado y además el día ideal para hacer la baile es el 12 de mayo.

El sr. Alcalde y la concejala doña Olga Fraile Masip exponen que el baile se ha hecho el día 5 de mayo, porque había que tener en cuenta que el 12 son las comuniones y después de estar toda la gente, todo el día comiendo y bebiendo es posible que queden pocas ganas de bailar.

El portavoz del grupo municipal popular y el concejal don Antonio Ramón Martínez Piqueras exponen que cuando se ha hecho baile el día de las comuniones, la gente ha participado en el baile.

**Sexto.** – El portavoz del grupo municipal popular expone que el local del Tejar, para el día de la romería de San Isidro debería contar con luz y agua, que esté



*Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)*

animado, ya que, el año pasado estando cerrado no fue la forma perfecta de promocionar allí la fiesta, si hubiese luz, se lo quedaría alguien.

El sr. Alcalde expone que agua tiene el local, luz no, habría que llevar un grupo electrógeno, el Ayuntamiento tiene uno, pero no es suficiente para lo que allí se necesita. De todas formas es cierto que habría que buscar una solución a tener abierto el local ese día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde, levantó la sesión, a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO